

VP

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

Mérida, Yucatán, a treinta de junio de dos mil catorce. -----

VISTOS: Para resolver el recurso de inconformidad interpuesto por el C. [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución dictada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, recaída a la solicitud marcada con el número de folio **70126913**. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, el C. [REDACTED] [REDACTED] realizó una solicitud a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en la cual requirió lo siguiente:

“... COPIA DE LAS FACTURAS O SU EQUIVALENTE QUE AMPAREN LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 2000.2200.221, PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS POR UN MONTO DE \$432,912.75 CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013. PROPORCIONO USB PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN FORMA DIGITAL SI FUERA EL CASO DE NO EXISTIR EN ESTE FORMATO REQUIERO COPIA SIMPLE.”

SEGUNDO.- El día nueve de octubre del año próximo pasado, el Titular de la Unidad de Acceso compelida emitió resolución recaída a la solicitud de acceso descrita en el antecedente que precede, a través de la cual determinó sustancialmente lo siguiente:

“... ”

CONSIDERANDOS

... SEGUNDO: COMO RESULTADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y DE LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS, DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL, DE LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS, Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, POR

MEDIO DEL OFICIO DFTM/SCA/DC OF. 1123/13, PROPORCIONÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA (SIC) COPIA (SIC) DE LAS FACTURAS O SU EQUIVALENTE QUE AMPARAN LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 2000.2200.221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013... CONTENIDA EN MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y TRES COPIAS SIMPLES, CONFORME OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA...

RESUELVE

...PRIMERO: ENTRÉGUESE AI SOLICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA (SIC) COPIA (SIC) DE LAS FACTURAS O SU EQUIVALENTE QUE AMPARAN LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 2000.2200.221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013..."

TERCERO.- En fecha catorce de octubre del año inmediato anterior, el C. [REDACTED] a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), interpuso recurso de inconformidad contra la resolución emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, recaída a la solicitud de acceso marcada con el número de folio 70126913, aduciendo lo siguiente:

"... ME INCONFORMO DE LA RESOLUCIÓN CON FOLIO XXX EN LA QUE SE SEÑALA QUE SE PROPORCIONARÁ EN LA MODALIDAD DE COPIAS SIMPLES LA INFORMACIÓN SOLICITADA..."

CUARTO.- Mediante auto emitido el día diecisiete de octubre del año dos mil trece, se acordó tener por presentado al C. [REDACTED] con el recurso de inconformidad descrito en el antecedente TERCERO, y toda vez que reunió los requisitos que establece el artículo 46 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y no se actualizó ninguna de las causales de improcedencia de los medios de impugnación establecidas en el numeral 49 B de la Ley en cita, se admitió el presente recurso.



QUINTO.- En fecha veintiocho de octubre del año próximo pasado se notificó personalmente a la autoridad el proveído descrito en el antecedente que precede; asimismo, se le corrió traslado a la Unidad de Acceso constreñida, para efectos que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del citado proveído, rindiera Informe Justificado de conformidad con lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

SEXTO.- El día cinco de noviembre del año inmediato anterior, el Titular de la Unidad de Acceso compelida mediante oficio marcado con el número CM/UMAIP/932/2013 de fecha cuatro del mes y año en cuestión, y anexos, rindió Informe Justificado aceptando expresamente la existencia del acto reclamado, declarando sustancialmente lo siguiente:

“... ”

SEGUNDO.-... ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LAS GESTIONES Y LOS TRÁMITES INTERNOS ANTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ACORDÓ LA ENTREGA DE LA (SIC) COPIA (SIC) DE LAS FACTURAS O SU EQUIVALENTE QUE AMPARAN LOS PAGOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTIDA 2000.2200.221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2013...

TERCERO.- EN MERITO (SIC) A LO ANTERIOR, ESTA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SEÑALA QUE ES EXISTENTE EL ACTO RECLAMADO...”

SÉPTIMO.- En fecha trece de noviembre de dos mil trece se notificó personalmente al impetrante el acuerdo descrito en el antecedente CUARTO.

OCTAVO.- Por acuerdo dictado el día catorce de noviembre del año inmediato anterior, se tuvo por presentado al Titular de la Unidad de Acceso recurrida con el oficio descrito en el antecedente SEXTO, y constancias adjuntas, mediante los cuales rindió informe justificado; asimismo, del estudio efectuado a las constancias en cuestión, se discurrió que en fecha nueve de octubre del año dos mil trece, la autoridad responsable emitió resolución a través de la cual ordenó poner a disposición del impetrante la información



que a su juicio correspondía a la peticionada, por lo que a fin de contar con mayores elementos para determinar la procedencia o no de la resolución en cita, se consideró pertinente requerir al Titular de la Unidad de Acceso recurrida para que realizare las gestiones conducentes y brindare las facilidades que permitieran al Consejero Presidente llevar a cabo una diligencia en las oficinas de la Unidad de Acceso en cuestión o en las de la Unidad Administrativa que detentare la información que la compelida ordenare poner a disposición del recurrente mediante la determinación antes reseñada, el día diecisiete de enero del año dos mil catorce de las diez treinta a las doce treinta horas, debiendo informar el lugar en que ésta tendría verificativo dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo en alusión con el objeto que las documentales de referencia fueren puestas a la vista del Consejero Presidente.

NOVENO.- En fecha veintitrés de diciembre de dos mil trece a través del ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán marcado con el número 32, 516, se publicó el proveído descrito en el antecedente que precede; empero, en razón que aquél fue día inhábil para este Instituto, según lo dispuesto en el Acta de Sesión del Consejo General del Instituto de fecha siete de enero del año inmediato anterior, se tiene como día de notificación a la parte recurrente el ocho de enero de dos mil catorce; en lo que atañe a la autoridad la notificación respectiva le fue realizada personalmente el ocho del mes y año en cuestión.

DÉCIMO.- A través del acuerdo emitido el día dieciséis de enero del año que transcurre, se tuvo por presentada a la constreñida con los oficios marcados con los números CM/UMAIP/1242/2013 y CM/UMAIP/022/2014, de fechas veinte de diciembre de dos mil trece y trece de enero del año dos mil catorce, respectivamente, con el primero de los cuales envió diversas constancias y un CD, y con el segundo de los oficios en cuestión un disco magnético, siendo que a través del segundo de los referidos oficios intentó dar cumplimiento al requerimiento que se le efectuare mediante el proveído de fecha catorce de noviembre de dos mil trece; asimismo, del análisis realizado al primero de los oficios y anexos respectivos, se advirtió que en fecha veinte de diciembre del año próximo pasado, la obligada emitió una nueva resolución, modificando el resolutivo PRIMERO de la determinación de fecha nueve de octubre del propio año, por lo que se discurrió que en la especie existían elementos suficientes



para facilitar la resolución del medio de impugnación que nos atañe; consecuentemente, se consideró procedente citar al C. [REDACTED], para que se apersonare el día miércoles veintiséis de febrero de dos mil catorce a las ocho horas con cuarenta y siete minutos en este Instituto, con el objeto de ponerle a la vista las constancias antes descritas; de igual forma, pese a la asistencia o no del inconforme a la diligencia en cita, se determinó a fin de salvaguardar la garantía de audiencia, otorgarle a éste un término de tres días hábiles para que en relación con las aludidas documentales manifestara lo que a su derecho conviniera, bajo el apercibimiento que en caso contrario se tendría por precluido su derecho; ulteriormente, se precisó que en el supuesto de no llevarse a cabo la diligencia en comento, por no presentarse el particular, se declararía desierta la misma y se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

UNDÉCIMO.- En fechas veinticuatro y veinticinco de febrero de dos mil catorce, a través del ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán marcado con el número 32, 555, y personalmente, se notificó a la autoridad y al recurrente, respectivamente, el proveído descrito en el antecedente que precede.

DUODÉCIMO.- El día veintiséis de febrero del año en curso, contándose con la presencia del C. [REDACTED], se llevó a cabo la diligencia acordada en el auto que se describe en el antecedente DÉCIMO, en la cual, toda vez que el objeto de la referida diligencia versaba en ponerle a la vista al particular las documentales remitidas por la responsable con la intención de cesar los efectos de la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil trece y satisfacer la pretensión del inconforme, tal y como se estableció por auto dictado el día dieciséis de enero del presente año; por lo tanto, se le exhibió al citado [REDACTED] diversas constancias, y para efectos que el impetrante conociera la información que obra en los discos magnéticos, se procedió a consultar la información contenida en los mismos por parte del inconforme; al respecto, se le concedió el uso de la voz al C. [REDACTED], con el objeto que en relación con la información que se le pusiere a la vista manifestare lo que a su derecho conviniera, siendo que después de examinar la información el particular precisó que se encontraba conforme y satisfecho con la modalidad de ésta, toda vez que le fue consignada en la modalidad de versión electrónica; finalmente, con independencia de las



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

argumentaciones vertidas por la parte recurrente, y atento a lo establecido en el proveído de fecha dieciséis de enero del año dos mil catorce, se reiteró al multicitado [REDACTED], que contaba con un término de tres días hábiles para que en adición a lo argüido en la diligencia en mención manifestare lo que a su derecho conviniera, apercibido que en caso contrario se tendría por precluido su derecho y se resolvería conforme a las constancias que obraren en el expediente al rubro citado.

DECIMOTERCERO.- Por acuerdo de fecha diez de marzo del presente año, en virtud que el impetrante no realizó manifestación alguna con motivo de la vista que se le diere mediante proveído de fecha dieciséis de enero del año en cuestión, y ratificado a través de la diligencia practicada el veintiséis de febrero del año en curso, y toda vez que el término de tres días hábiles concedidos para tales efectos había fenecido, se declaró precluido su derecho; de igual forma, se hizo del conocimiento de las partes su oportunidad para formular alegatos dentro del término de cinco días hábiles siguientes al en que surtiera efectos la notificación del mencionado auto.

DECIMOCUARTO.- El día catorce de marzo del año dos mil catorce a través del ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán marcado con el número 32, 568 le fue notificado, tanto a la autoridad como al particular, el proveído descrito en el antecedente que precede.

DECIMOQUINTO.- Mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año que transcurre, en virtud que ninguna de las partes presentó documento alguno por medio del cual rindieran alegatos, y toda vez que el término concedido para tales efectos feneció, se declaró precluido el derecho de ambas; ulteriormente, resultó procedente dar vista a las partes que el Consejo General emitiría resolución definitiva dentro del término de cinco días hábiles siguientes al de la notificación del aludido proveído.

DECIMOSEXTO.- El día veinticinco de junio del año dos mil catorce, a través del ejemplar del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán marcado con el número 32, 639, se notificó a las partes el auto descrito en el antecedente que precede.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Acceso a la



Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDO.- Que el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública tiene como objeto garantizar y promover el acceso a la información pública que generen y que tengan en su poder las dependencias, entidades y cualquier otro organismo del gobierno estatal y municipal, o los que la legislación reconozca como entidades de interés público, vigilando el cumplimiento de la Ley de la Materia y difundiendo la cultura del acceso a la información pública.

TERCERO.- Que el Consejo General, es competente para resolver respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto contra los actos y resoluciones dictados por las Unidades de Acceso a la Información respectivas, según lo dispuesto en los artículos 34, fracción I, 45, 48, penúltimo párrafo y 49 F de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el día veinticinco de julio de dos mil trece.

CUARTO.- La existencia del acto reclamado quedó acreditada con el Informe Justificado que rindió la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, de conformidad al traslado que se le corriera con motivo del presente medio de impugnación.

QUINTO.- Del análisis efectuado a la solicitud que realizara el particular a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), la cual fuera marcada con el número de folio 70126913, se colige que requirió: *copia de las facturas o su equivalente que amparen los pagos realizados a través de la partida 2000.2200.221, Productos Alimenticios para Personas por un monto de \$432,912.75 correspondiente al mes de julio de 2013. Proporciono USB para la obtención de la información en forma digital si fuera el caso de no existir en este formato requiero copia simple.*

Al respecto, la autoridad emitió resolución en fecha nueve de octubre de dos mil trece, a través de la cual ordenó poner a disposición del impetrante la documentación que corresponde a las *copias de las facturas o su equivalente que amparan los pagos*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
7



realizados a través de la partida 2000.2200.221 productos alimenticios para personas, correspondiente al mes de julio de 2013, en la modalidad de copias simples.

Inconforme con la resolución descrita en el párrafo que antecede, el recurrente en fecha catorce de octubre de dos mil trece, a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), interpuso el recurso de inconformidad que nos ocupa, contra la resolución dictada por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, que ordenó la entrega de la información petitionada en modalidad diversa a la requerida, el cual resultó procedente en términos del artículo 45 segundo párrafo, fracción VI, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, que en su parte conducente prevé:

“ARTÍCULO 45.- CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PODRÁ INTERPONER, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU LEGÍTIMO REPRESENTANTE, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD; ÉSTE DEBERÁ INTERPONERSE POR ESCRITO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, O POR VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA QUE PROPORCIONE EL ÓRGANO GARANTE O ANTE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 32 DE ESTA LEY.

PROCEDE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA LOS SIGUIENTES ACTOS DE LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

...

VI.- LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN MODALIDAD DIVERSA A LA REQUERIDA, O EN UN FORMATO ILEGIBLE;

...

EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN O DEL ACONTECIMIENTO DEL ACTO RECLAMADO.

EN EL CASO DE LA FRACCIÓN IV DESCRITA EN EL PRESENTE ARTÍCULO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO HAYA EMITIDO LA RESOLUCIÓN



EXPRESA CORRESPONDIENTE. EN LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD DEBERÁ APLICARSE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA A FAVOR DEL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN QUE MOTIVÓ EL RECURSO.”

Admitido el presente medio de impugnación, en fecha veintiocho de octubre de dos mil trece, se corrió traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, para que dentro del término de cinco días hábiles siguientes rindiera el Informe Justificado correspondiente, según dispone el artículo 48 de la Ley de la Materia, siendo el caso que la obligada remitió en tiempo el Informe en cuestión y anexos, aceptando expresamente la existencia del acto reclamado.

SEXTO.- Como primer punto, conviene precisar que en la especie el acto reclamado versa en la resolución de fecha nueve de octubre de dos mil trece, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; por lo tanto, no obstante que el particular vertió agravios única y exclusivamente en cuanto a la entrega de la información en modalidad diversa a la solicitada; este Consejo General, en cumplimiento a la obligación prevista en el último párrafo del artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, debe oficiosamente suplir la deficiencia de la queja a favor del recurrente, por lo que a fin de establecer la legalidad del acto reclamado, se procederá al estudio del mismo en su integridad, con excepción de la modalidad en la que se ordenó la entrega de la información petitionada, pues dicha cuestión será analizada en el considerando subsecuente.

A fin de establecer la posible existencia de la información requerida, resulta indispensable conocer si la partida a la que aludió el ciudadano en su solicitud es considerada en la contabilidad del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; por lo tanto, se consultó la página web del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en específico el link: http://www.merida.gob.mx/copladem/portal/finanzas/contenido/pdfs/descripcion_cuentas13.pdf, que contiene el Clasificador por Objeto del Gasto 2013, de cuyo análisis se deduce que en efecto, la partida señalada por el C. [REDACTED], a saber: 2000.2200.221, sí existe, advirtiéndose que el capítulo 2000, se titula: “Material y Suministros”, que el concepto 2200, se denomina: “Alimentos y Utensilios”, y que la partida 221, es conocida como “Productos Alimenticios para



Personas”, la cual contempla la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción, etcétera.

Conocido lo anterior, de los elementos aportados en la solicitud marcada con el número de folio 70126913 se desprenden las siguientes cuestiones: **1)** que la factura, equivalente, o cualquier otro documento que se suministre sean de aquéllos que tengan como objetivo respaldar o justificar el pago realizado por el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en el mes de julio de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221, pudiendo ser expedida por un tercero ajeno al Sujeto Obligado, **2)** que la sumatoria de todas y cada una de las facturas o su equivalente debe arrojar la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil novecientos doce pesos 75/100 M.N.; **3)** que el impetrante indicó elementos para identificar los documentos que originalmente no poseen y que pudieren o no adquirirse durante su tramitación, como es el caso de los sellos que contienen la fecha y la anotación de “PAGADO”, y **4)** que el recurrente prescindió de señalar el concepto o la descripción que las facturas peticionadas o su equivalente contienen y respaldan, empero manifestó a la Unidad de Acceso, que su deseo versa en obtener los documentos que a juicio de la autoridad fueron utilizados para solventar la partida 2000.2200.221.

En este sentido, dadas las circunstancias que se suscitan en el presente asunto, para determinar si las documentales que fueran puestas a disposición del impetrante corresponden a la información solicitada, esto es, que se refieren a las facturas que a juicio del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, respaldan los gastos efectuados con cargo a la partida 2000.2200.221 en el mes de julio del año dos mil trece por la cantidad de cuatrocientos treinta y dos mil novecientos doce pesos 75/100 M.N., deberán surtirse los siguientes extremos: **a)** que en efecto se trate de documentos que acrediten y comprueben que el Sujeto Obligado realizó pagos en el mes de julio de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221, puesto que para ello este Organismo Autónomo sí cuenta con atribuciones para pronunciarse al respecto, **b)** cerciorado lo anterior, que la información sea suministrada por la Unidad Administrativa competente, pues con



esto puede presumirse que en efecto es aquélla que a juicio de la autoridad se utilizó para respaldar los gastos efectuados en el mes de julio de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221, c) posteriormente, analizarse la posible existencia de algún elemento que pudiere destruir la presunción que la información corresponde al período que indicó el particular, verbigracia, que contenga un sello con la leyenda “PAGADO” con fecha diversa a la indicada en la solicitud, que la fecha de emisión de la factura sea posterior al mes indicado por el ciudadano, o bien, cualquier otro dato que desvirtúe lo aludido por la Unidad Administrativa competente al remitir la información, pues respecto a si la información es o no la que se empleó para respaldar los pagos con cargo a la partida 2000.2200.221, el Consejo General no cuenta con atribuciones para ello, y d) finalmente, efectuar la sumatoria de los totales por los que se emitieron los documentos comprobatorios, cuya cifra final sea idéntica a la indicada por el impetrante en su solicitud de acceso, para no desestimar la presunción que la información sí es la que el Sujeto Obligado utilizó para respaldar los gastos de la partida correspondiente.

En abono a lo expuesto en la parte in fine del inciso c) previamente citado, en cuanto a que esta autoridad resolutora no cuenta con la competencia para pronunciarse sobre la idoneidad de las constancias proporcionadas por la Unidad Administrativa competente, se precisa que el Instituto no posee las facultades para abocarse al estudio de si los conceptos descritos en las facturas proporcionadas, encuadran en las previstas en la partida 2000.2200.221, toda vez que dicha circunstancia deriva de un proceso interpretativo que únicamente al Sujeto Obligado como ente fiscalizado, o bien, la autoridad fiscalizadora, les compete efectuar, puesto que este Organismo Autónomo, no cuenta con atribuciones para ello ni constituye materia de acceso a la información, aunado a que la situación en cuestión de realizarse causaría la invasión de esferas por parte de este Órgano Garante; distinto hubiere sido el caso que el C. [REDACTED], al efectuar su solicitud hubiere indicado de manera expresa que deseaba obtener las constancias que tuvieran el sello de “PAGADO”, y que en adición señalara con precisión el concepto por el cual se emitieron; verbigracia, que la hubiere plasmado en el siguiente sentido: *“deseo conocer la factura con el sello de “PAGADO” en el mes de diciembre de dos mil trece, por la compra de un vehículo marca NISSAN, modelo TSURU, del año dos mil catorce, de color azul”*, ya que en este supuesto, si bien se efectuaría una interpretación, ésta sería derivada de los elementos que se encuentran a la vista, y que

se desprenden de la simple lectura realizada a las constancias, sin que esto signifique realizar una exégesis en la que se necesiten conocimientos técnicos y específicos, o que ésta derive de la ejecución de facultades concretas conferidas.

En primera instancia, a fin de establecer si en la especie se surten los extremos reseñados en el inciso a), se procedió al análisis de las documentales que fueron remitidas por la autoridad a través del oficio marcado con el número CM/UMAIP/022/2014, a saber: mil ochocientas cincuenta y cinco documentales, contenidas en mil ochocientas sesenta y tres fojas, de las cuales se discurren mil setecientas noventa y seis facturas o equivalentes contenidas en mil ochocientas cuatro fojas, cincuenta y seis recibos y tres notas de crédito comprendidos en cincuenta y nueve fojas, coligiéndose, que los recibos y notas de crédito en cuestión, si bien amparan una erogación efectuada por parte del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, lo cierto es que no justifican un pago con motivo de la partida 2000.2200.221, por lo que no guardan relación con la información petitionada por el impetrante, y en consecuencia en la especie no serán tomados en cuenta como aquéllos que justifican los pagos del Sujeto Obligado con motivo de la partida 2000.2200.221; por consiguiente, de las mil ochocientas cincuenta y cinco constancias enviadas por la autoridad, mil setecientas noventa y seis sí cumplen con lo citado en el inciso a).

Asimismo, de las constancias que fueron enviadas por la autoridad a este Instituto, se desprende que en una de las comprendidas dentro de las facturas o equivalentes no es posible determinar si en efecto versa en documental que acredite el pago realizado por el Sujeto Obligado en el mes de julio del año dos mil trece con motivo de la partida 2000.2200.221, toda vez que no cuenta con algún elemento que así lo denote, lo cual impide a este Órgano Colegiado establecer si dicha constancia se trata de un documento que ampara el pago en cita; máxime que no se discurre documento adicional con el cual se pueda administrar, por vislumbrarse alguna manifestación expresa por parte de la recurrida encaminada a esclarecer dicha circunstancia; por lo que hasta en tanto no se demuestre lo contrario, en la especie, no se tomará en cuenta dicha documental como aquélla que justifica el pago respectivo por parte del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán; caso contrario acontece en ocho de dichas constancias que aun siendo parcialmente ilegibles, es posible distinguir que recaen en notas de venta, pues así se advierte de la simple lectura efectuada a sus



rubros superiores, y por ende, sí es posible determinar que son de aquéllas que tienen como objetivo respaldar los pagos aludidos; por consiguiente, de las mil setecientos noventa y seis facturas o equivalentes, mil setecientos noventa y cinco, contenidas en mil ochocientos tres fojas sí satisfacen lo vertido en el inciso a).

Establecido lo anterior, respecto al extremo planteado en el punto b), de las constancias que obran en autos del expediente citado al rubro, se colige que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, al rendir el informe justificativo de Ley, remitió el oficio sin número de fecha veinticinco de septiembre del año inmediato anterior, con el que justificó haber requerido a la Unidad Administrativa competente; a saber, la Dirección de Finanzas y Tesorería, quien acorde a lo previsto en el numeral 12 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida, efectúa las funciones de la Tesorería, que de conformidad a lo establecido en el artículo 88, fracciones III, VII y VIII, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que en su parte conducente establece: “Artículo 88.- Son obligaciones del Tesorero:... III.- Llevar la contabilidad del Municipio, los registros contables, financieros y administrativos del ingreso, egresos e inventarios, de conformidad con lo previsto en la presente Ley;... VII.- Elaborar y proponer para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Egresos; VIII.- Ejercer el Presupuesto de Egresos y cuidar que los gastos se apliquen de acuerdo con los programas aprobados;...”, consisten en llevar la contabilidad del Municipio, elaborar y ejercer el presupuesto de egresos, cuidar que los gastos se apliquen acorde a los programas aprobados, y conservar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, durante un lapso de cinco años para efectos de ser verificada por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, tal y como prevé el numeral 25 del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; y que ésta por su parte, mediante el oficio marcado con el número DFTM/SCA/DC Of.1123/13 de fecha dos de octubre de dos mil trece, dio contestación a la recurrida, remitiendo un total de mil ochocientos cincuenta y cinco constancias contenidas en mil ochocientos sesenta y tres fojas, siendo que solamente mil setecientos noventa y cinco facturas o equivalentes serán tomadas en cuenta, esto, en virtud de lo esbozado en el párrafo anterior, presumiéndose por dicha circunstancia, que aquéllas son las que la autoridad utilizó para respaldar los gastos efectuados en el mes de julio de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221; máxime, que acorde a lo previsto en el punto c), del estudio pormenorizado efectuado a cada una de



las facturas o equivalentes remitidas, no se desprendió elemento alguno que desvirtúe que éstas fueron utilizadas para solventar los gastos en el período precisado por el particular, es decir, ninguna de dichas facturas o equivalentes contiene un sello que indique que la fecha de pago no fue en el mes de julio de dos mil trece, ni mucho menos alguna tiene como fecha de emisión una posterior al mes señalado por el impetrante; pues aun cuando, cinco facturas o equivalentes, a saber: las marcadas con los números de folio Q 7745, 2673, YF-284643, CS 3457 y 0491, ostenten el sello de "PAGADO" con fecha cinco de junio de dos mil trece, las inherentes a las de la emisión que éstas contienen son: para la primera veintinueve de junio, la segunda y tercera, veintisiete de junio, la cuarta dieciocho de junio y la última catorce de junio, todas de dos mil trece, y las fechas del sello de "TRAMITADO" del Departamento de Contabilidad que todas detentan son del cinco de julio del propio año; circunstancia que lleva a colegir de los elementos que obran en la factura, que solamente se trata de una imprecisión en cuanto a la fecha plasmada en el sello de "PAGADO", en adición a que resulta inconcuso que la fecha de emisión de una factura no puede ser posterior al día que ésta se pagó, y que no se desprende otro elemento que desvirtúe la presunción que dichas constancias fueron utilizadas para respaldar los gastos en el período precisado por el impetrante

No obstante lo anterior, es decir, que la información fue remitida por la Unidad Administrativa competente, y que ésta no detenta algún elemento que desvirtúe que fue la que el Sujeto Obligado utilizó para amparar los pagos con cargo a la partida 2000.2200.221 en el mes de julio de dos mil trece; lo cierto es, que del análisis pormenorizado a cada una de las facturas o equivalentes en cuestión, se colige que seis fueron enviadas de manera duplicada, esto es, ya fueron tomadas en consideración entre otro grupo de facturas, por lo que de las mil setecientos noventa y cinco facturas o equivalentes contenidas en mil ochocientos tres fojas, a continuación se procederá a efectuar el análisis únicamente en mil setecientos ochenta y nueve facturas o equivalentes de las mil setecientos noventa y cinco referidas, como aquéllas que sí utilizó el Sujeto Obligado para respaldar los gastos efectuados en el mes de julio de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221.

En ese sentido, para acreditar se surta el supuesto indicado en el inciso d), es decir, que el resultado de la sumatoria de los totales por los que se emitieron los



documentos comprobatorios, sea idéntico al monto indicado por el ciudadano en su solicitud de acceso, y que por ende, no desestima la presunción que la información sí es la que utilizó el Sujeto Obligado para respaldar los gastos con cargo a la multicitada partida, esta autoridad realizó la operación matemática correspondiente en mil setecientos ochenta y un facturas o equivalentes, de las mil setecientos ochenta y nueve que se establecieron acorde a lo expuesto con antelación como aquéllas que acreditan los pagos del Sujeto Obligado en el mes de julio de dos mil trece con cargo a la partida en cuestión, ya que en ocho de éstas, a saber: las notas de venta marcadas con los números de folio 001610, 25624, 26175, 26237, 26276 y 27988, así como las dos que fueron emitidas por María Aurora Canton Contreras, no es posible conocer la cantidad que éstas amparan o justifican; esto es así, toda vez que dichos montos no son identificables, ni tampoco existe dato adicional que permita conocerlos, por lo que, hasta en tanto no se cuente con un elemento que los denote y posibilite adicionarlos a la operación aritmética en cuestión, este Consejo General está imposibilitado para tomarlas en consideración, y en consecuencia, para valorarlas; siendo que para mayor claridad, a continuación se insertará la tabla en la que están descritas las mil setecientos ochenta y un facturas o equivalentes que comprueban los pagos aludidos, vinculadas con el total que cada una de ellas respalda.

	FACTURA/RECIBO	EXPEDIDO POR:	A FAVOR DE:	FECHA DE PAGO (SEGÚN SELLO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MÉRIDA, YUCATÁN, QUE OSTENTA)	POR LA CANTIDAD DE:
1.	FACTURA YF-277433	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$610.40
2.	FACTURA YF-278699	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$470.88
3.	FACTURA YF-276193	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$505.76
4.	FACTURA YF-278031	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$279.04
5.	FACTURA YF-274849	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$819.68



RECURSO DE INCONFORMIDAD
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

6.	FACTURA YF-275881	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$366.24
7.	FACTURA YF-276803	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$488.32
8.	FACTURA YF-279323	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$645.28
9.	FACTURA YF-279646	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$174.40
10.	FACTURA YF-279919	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$401.12
11.	FACTURA YF-280520	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$523.20
12.	FACTURA YF-281216	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$592.96
13.	FACTURA YF-281449	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$296.48
14.	FACTURA YF-281725	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$558.08
15.	FACTURA YF-282359	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$296.48
16.	FACTURA YF-282946	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$453.44
17.	FACTURA 712	COMANAO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$122.00
18.	FACTURA YF-278073	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$117.00
19.	FACTURA YF-275646	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$156.00
20.	FACTURA YF-276337	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$292.50
21.	FACTURA YF-278166	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$273.00
22.	FACTURA YC-712746	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$214.50
23.	FACTURA YC-724973	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$156.00
24.	FACTURA YC-718702	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$156.00
25.	FACTURA YF-270714	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$214.50
26.	FACTURA YF-282930	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$97.50
27.	FACTURA YC-732819	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$78.00
28.	FACTURA YF-282363	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$78.00
29.	FACTURA YF-282090	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$214.50
30.	FACTURA YF-281720	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$117.00
31.	FACTURA YF-281208	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$97.50
32.	FACTURA YF-	BEPENSA BEBIDAS,	MUNICIPIO DE	1-JULIO-2013	\$97.50

16

RECURSO DE INCONFORMIDAD,
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

	280512	S.A. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
33.	FACTURA FF-3070033	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$469.30
34.	FACTURA YC-706306	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$768.00
35.	FACTURA 518	GRUPO CARCLA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$207.50
36.	FACTURA CN00001384	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$120.00
37.	FACTURA YF-282747	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$468.00
38.	FACTURA SERIE Q 7693	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$220.00
39.	FACTURA 2037	CAFÉ YUCABANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$320.00
40.	FACTURA YF-277123	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-JULIO-2013	\$175.50
41.	FACTURA HDAAP 2073	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$34.50
42.	FACTURA SERIE Q 7670	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$588.00
43.	FACTURA SERIE AY 6084	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	1-JULIO-2013	\$63.00
44.	RECIBO 130430290130454	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	----	1-JULIO-2013	\$307.35
45.	FACTURA A-9945	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$679.00
46.	NOTA DE CONSUMO 5971	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
47.	NOTA DE CONSUMO 5950	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
48.	FACTURA A-9776	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$290.00
49.	FACTURA SERIE MDA 80081330	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$41.50
50.	FACTURA SERIE C 374	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$130.00
51.	NOTA DE CONSUMO 5928	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$60.00
52.	COMANDA 166	COCINA ECONÓMICA "EL PORTONCITO"	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$48.00
53.	NOTA DE CONSUMO 5912	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$70.00
54.	NOTA DE CONSUMO 5921	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$70.00
55.	FACTURA SERIE MDA 80448132	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$73.00
56.	COMANDA 132	COCINA ECONÓMICA "EL PORTONCITO"	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$40.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

57.	FACTURA SERIE MDA 80360564	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$39.50
58.	FACTURA SERIE B 9057	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$49.00
59.	NOTA DE CONSUMO 5975	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
60.	COMANDA 163	COCINA ECONÓMICA "EL PORTONCITO"	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$240.00
61.	COMANDA 165	COCINA ECONÓMICA "EL PORTONCITO"	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$48.00
62.	NOTA DE CONSUMO 5947	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$150.00
63.	FACTURA SERIE AX 3126	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	JULIO-2013	\$199.00
64.	NOTA DE CONSUMO 5960	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$100.00
65.	COMANDA 164	COCINA ECONÓMICA "EL PORTONCITO"	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$192.00
66.	FACTURA A-9768	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$249.00
67.	NOTA DE CONSUMO 5965	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$60.00
68.	NOTA DE CONSUMO 5969	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
69.	NOTA DE CONSUMO 5948	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
70.	FACTURA Q 7637	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$49.00
71.	FACTURA SERIE MDA 80461555	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$49.00
72.	NOTA DE CONSUMO 5967	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
73.	NOTA DE CONSUMO 5970	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
74.	COMANDA 167	COCINA ECONÓMICA "EL PORTONCITO"	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$800.00
75.	FACTURA SERIE MDA 80376071	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$49.00
76.	FACTURA SERIE AB 16722	BOSTONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
77.	NOTA DE CONSUMO 5949	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
78.	NOTA DE CONSUMO 5953	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
79.	NOTA DE CONSUMO 5955	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
80.	NOTA DE CONSUMO 5954	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
81.	FACTURA YC- 724582	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$140.40

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

82.	FACTURA K 6958	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$196.00
83.	FACTURA YF- 282748	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$117.00
84.	FACTURA 24834	OSMAN TAHIRBEYOGLU USLU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$100.00
85.	FACTURA 14530 MIN	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$100.00
86.	FACTURA WABY128841	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$613.11
87.	FACTURA FV 81579	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$138.65
88.	FACTURA O 39197	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$158.70
89.	FACTURA YF- 280521	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$97.50
90.	FACTURA O 38584	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$164.30
91.	FACTURA YF- 282097	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$195.00
92.	FACTURA O 38895	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$40.90
93.	FACTURA CS 3023	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$189.00
94.	FACTURA O 38538	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$191.11
95.	FACTURA YF- 278396	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$136.50
96.	FACTURA YF- 278996	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$58.50
97.	FACTURA SERIE AB 15469	BOSTONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$198.80
98.	FACTURA SERIE AB 15468	BOSTONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$198.80
99.	FACTURA BAEDB- 50524	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$79.00
100.	FACTURA SERIE MDA 79296202	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$22.50
101.	FACTURA SERIE MDA 79176028	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$16.00
102.	FACTURA BAEDB- 50258	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-JULIO-2013	\$86.50
103.	FACTURA SERIE MDA 79766790	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$16.00
104.	FACTURA B 8579	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$120.00
105.	FACTURA SERIE C 390	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$239.99

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE

UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

106.	FACTURA SERIE C 384	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$60.00
107.	FACTURA CS 3380	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$171.50
108.	FACTURA CS 3081	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$189.00
109.	FACTURA SERIE CH 2034	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$105.00
110.	FACTURA SERIE MDA 79258187	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$37.00
111.	FACTURA Q 7628	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	2-JULIO-2013	\$50.00
112.	FACTURA SERIE MDA 80122921	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$381.50
113.	FACTURA YF- 282077	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$585.00
114.	FACTURA VAIK18813	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$215.00
115.	FACTURA CN00001361	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$140.00
116.	FACTURA YF- 282746	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$774.00
117.	FACTURA CS 3266	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$90.00
118.	Factura 13974	OPERADORA P.M. A.M., S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$184.00
119.	Factura 13911	OPERADORA P.M. A.M., S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$110.00
120.	Factura 13897	OPERADORA P.M. A.M., S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$140.00
121.	FACTURA JA4278	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$72.25
122.	FACTURA SERIE MDA 80074511	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$59.00
123.	FACTURA D 10512	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$49.00
124.	FACTURA YF- 282366	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$226.72
125.	FACTURA YF- 282932	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$174.40
126.	FACTURA YF- 283559	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$122.08
127.	FACTURA YF- 284300	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$209.28
128.	FACTURA CS 12721	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$165.00
129.	FACTURA B 9024	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$55.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

130.	FACTURA K14469	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$123.50
131.	FACTURA BY 32621	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$243.40
132.	FACTURA K14271	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$146.20
133.	FACTURA PD 08760	INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$389.99
134.	FACTURA Q 7741	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$59.00
135.	FACTURA WABY128117	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$634.59
136.	FACTURA Q 7685	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$49.00
137.	FACTURA SERIE MDA 80145883	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$159.00
138.	FACTURA Q 7735	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$74.00
139.	FACTURA YF-283971	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$117.00
140.	FACTURA CS 3316	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$172.50
141.	FACTURA YF-282754	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$117.00
142.	FACTURA SERIE MDA 80145812	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-JULIO-2013	\$16.00
143.	FACTURA CS 3124	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	3-JULIO-2013	\$323.00
144.	NOTA DE CONSUMO 5985	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$400.00
145.	FACTURA AKG 801641	CÓSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$759.85
146.	NOTA DE CONSUMO 5977	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$50.00
147.	NOTA DE CONSUMO 5933	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$60.00
148.	FACTURA BAEDB-50865	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$97.69
149.	FACTURA O1522	CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$21.00
150.	FACTURA Q 7734	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$50.00
151.	NOTA DE CONSUMO 6003	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$50.00
152.	NOTA DE CONSUMO 5963	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

153.	NOTA DE CONSUMO 5974	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$70.00
154.	NOTA DE CONSUMO 5976	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$100.00
155.	NOTA DE CONSUMO 5995	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$50.00
156.	NOTA DE CONSUMO 5992	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$50.00
157.	NOTA DE CONSUMO 5979	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$50.00
158.	NOTA DE CONSUMO 5996	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$100.00
159.	NOTA DE CONSUMO 5984	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$50.00
160.	FACTURA CS 3373	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$209.25
161.	FACTURA AY 57312	TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$23.00
162.	FACTURA FF-3081368	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$126.00
163.	FACTURA YF-281324	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$39.00
164.	FACTURA BABBA-84553	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$291.00
165.	FACTURA YF-271631	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$58.50
166.	FACTURA AJ 62230	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$201.60
167.	FACTURA FF-3434994	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$380.00
168.	FACTURA 1145	OPERADORA MAYORISTA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$5,800.00
169.	FACTURA 2193	OPERADORA GARDAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$5,800.00
170.	FACTURA SERIE MDA 80121541	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$58.00
171.	FACTURA JA4298	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$23.40
172.	FACTURA Q 7688	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$162.00
173.	FACTURA Q 7745	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JUNIO-2013	\$97.00
174.	FACTURA 2673	ALIMENTOS Y BEBIDAS PENINSULARES, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JUNIO-2013	\$250.00
175.	FACTURA YF-284643	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JUNIO-2013	\$97.50
176.	FACTURA SERIE MDA 80181706	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$56.50



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECORRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

177.	FACTURA SSUIC9036	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$186.00
178.	FACTURA 981 MSM	ROZNY CRISTAL VALDEZ PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$192.00
179.	FACTURA SERIE MDA 80047192	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$37.00
180.	FACTURA SSULY8616	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$223.00
181.	FACTURA SSUIC9121	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$74.00
182.	NOTA DE CONSUMO 0615	ROZNY CRISTAL VALDEZ PÉREZ	----	5-JULIO-2013	\$145.00
183.	FACTURA CS 12845	TAQUITOS DE MEXICO, S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$58.00
184.	FACTURA SERIE MDA 80112314	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$25.00
185.	FACTURA SSUG8373	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$95.00
186.	FACTURA 987 MSM	ROZNY CRISTAL VALDEZ PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$170.00
187.	FACTURA SERIE MDA 80820992	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$25.00
188.	FACTURA SERIE MDA 80715778	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$47.00
189.	FACTURA SERIE MDA 80511079	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$11.00
190.	FACTURA PAAD11132	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$611.00
191.	FACTURA 5086	ALIMENTO, SALUD Y BIENESTAR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$424.00
192.	FACTURA SERIE A 600	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$240.00
193.	FACTURA SERIE CH 2111	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$84.50
194.	FACTURA SERIE MDA 80422053	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$25.00
195.	FACTURA B 22310	BB DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$70.00
196.	FACTURA SSUIC9094	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$114.00
197.	FACTURA ME 446	GOTIMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$110.00
198.	FACTURA SERIE A 1870	DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADOR A DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$447.90
199.	FACTURA SERIE A 1869	DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADOR A DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$400.60
200.	FACTURA SERIE A 1868	DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADOR	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	5-JULIO-2013	\$553.80

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

		A DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.			
201.	FACTURA WAEG113457		MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$378.00
202.	FACTURA WAEG113457		MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$277.00
203.	FACTURA WAEG113462	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$314.24
204.	FACTURA WAEG114724	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$596.20
205.	FACTURA DO 1996	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SUFESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$348.75
206.	FACTURA WAEG114714	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$658.00
207.	FACTURA SERIE MDA 80564896	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
208.	FACTURA A-10184	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$199.00
209.	FACTURA WAEG1130954	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$473.41
210.	NOTA DE VENTA	MARÍA AURORA CANTÓN COITRERAS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$151.00
211.	FACTURA A-10069	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$490.00
212.	FACTURA ***	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$41.50
213.	NOTA DE CONSUMO 6022	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
214.	FACTURA MDA 81181251	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$46.00
215.	NOTA DE CONSUMO 5993	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$60.00
216.	NOTA DE CONSUMO 6004	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$100.00
217.	FACTURA SERIE C 393	OPERADORA POLLO BRUJO S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$130.00
218.	NOTA DE CONSUMO 5973	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$120.00
219.	NOTA DE CONSUMO 6002	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$120.00
220.	FACTURA 26263	OSMAN TAHIRBEYOGLU USLU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$100.00
221.	FACTURA MDA 81223855	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$16.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

222.	FACTURA MDA 81181376	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$312.00
223.	NOTA DE CONSUMO 6000	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
224.	NOTA DE CONSUMO 6020	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
225.	NOTA DE CONSUMO 6012	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$100.00
226.	NOTA DE CONSUMO 5988	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$100.00
227.	NOTA DE CONSUMO 6019	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
228.	NOTA DE CONSUMO 6024	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
229.	NOTA DE CONSUMO 6013	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$300.00
230.	NOTA DE CONSUMO 6005	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$100.00
231.	FACTURA CS 3474	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JUNIO-2013	\$212.00
232.	FACTURA MDA 81175383	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$29.50
233.	FACTURA CS 13589	TAQUITOS DE MEXICO, S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$450.00
234.	NOTA DE CONSUMO 6008	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$100.00
235.	NOTA DE CONSUMO 6016	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
236.	NOTA DE CONSUMO 6017	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
237.	NOTA DE CONSUMO 6018	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
238.	FACTURA E-4246	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$500.00
239.	FACTURA E 3901	OPERADORA EXE. S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$98.00
240.	FACTURA DOMSUFRAAKT140 0	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$278.00
241.	NOTA DE CONSUMO 5981	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
242.	NOTA DE CONSUMO 6014	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$50.00
243.	FACTURA A- 001835	ALIMENTOS CALIENTES DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$66.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

244.	FACTURA Q 7718	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$59.00
245.	FACTURA MDA 80168370	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$74.80
246.	FACTURA 34671	PRODUCTOS Y REPUESTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$93.00
247.	FACTURA MDA 79788649	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$51.50
248.	NOTA DE CONSUMO 5881	MARIA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$145.00
249.	FACTURA MDA 80068619	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$139.50
250.	FACTURA MDA 80144364	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-----	\$82.50
251.	FACTURA YF- 282907	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$780.00
252.	FACTURA YF- 284547	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$490.00
253.	FACTURA BOTE32409	SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$332.15
254.	FACTURA WABY130589	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$291.00
255.	FACTURA Q 7661	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$118.00
256.	FACTURA 13002126 SERIE C	TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$81.55
257.	NOTA DE VENTA 0264	LAS QUEKAS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$39.00
258.	FACTURA MDA 80199606	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$88.50
259.	FACTURA FOLIO FISCAL 7915F616- 96FB-46A0-BD9A- 9854D4EC013C	COMERCIALIZADOR A FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A. PI DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$45.00
260.	FACTURA 308	CLAUDIO TORRES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$230.00
261.	FACTURA MDA 81163119	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$69.70
262.	FACTURA MDA 80424409	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-JULIO-2013	\$45.50
263.	FACTURA MDA 80543827	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$113.00
264.	FACTURA MDA 80555226	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$31.50
265.	FACTURA YC- 733867	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$115.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

266.	FACTURA Q 7692	OFERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$89.00
267.	FACTURA 0505	GRUPO CARCLA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$216.00
268.	FACTURA BAEDB- 49334	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$130.60
269.	FACTURA MDA 79594948	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$73.50
270.	FACTURA MDA 80087073	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$60.90
271.	FACTURA A 11804	OFERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$79.00
272.	FACTURA YF- 282370	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$1,958.00
273.	FACTURA YF- 281805	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$534.00
274.	FACTURA YC- 700615	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$960.00
275.	FACTURA YC- 712619	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$624.00
276.	FACTURA YC- 715687	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$896.00
277.	FACTURA Q 7729	OFERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$74.00
278.	ORDEN DE SERVICIO 24392	DAFNIS	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$107.00
279.	FACTURA B 22581	BB DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$212.50
280.	FACTURA CS 13531	TAQUITOS DE MEXICO, S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$470.00
281.	FACTURA E-4344	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	9-JULIO-2013	\$229.00
282.	FACTURA A3933	MEX BURGER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	9-JULIO-2013	\$97.00
283.	FACTURA FF- 3429506	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	9-JULIO-2013	\$95.00
284.	FACTURA A-9809	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	9-JULIO-2013	\$832.00
285.	FACTURA B 9096	OFERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	9-JULIO-2013	\$49.00
286.	NOTA DE CONSUMO 6027	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$150.00
287.	NOTA DE CONSUMO 6039	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$210.00
288.	NOTA DE CONSUMO 6032	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$400.00
289.	NOTA DE CONSUMO 6015	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$60.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

315.	FACTURA 0546	GRUPO CARCLA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$450.00
316.	FACTURA 0547	GRUPO CARCLA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$512.00
317.	FACTURA MDA 80614003	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$48.00
318.	FACTURA MDA 80063335	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$89.50
319.	NOTA DE VENTA S/N	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$25.50
320.	FACTURA MDA 80211939	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$27.50
321.	FACTURA MDA 80226897	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$39.00
322.	FACTURA 13946	OPERADORA P.M. A.M., S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$120.00
323.	NOTA DE VENTA	CORPORATIVO SANTINIS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$175.00
324.	FACTURA JA4327	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$89.30
325.	FACTURA 13981	OPERADORA P.M. A.M., S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$130.00
326.	FACTURA JA4334	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$87.10
327.	FACTURA 13989	OPERADORA P.M. A.M., S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$203.00
328.	FACTURA 274	CLAUDIO TORRES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$117.00
329.	FACTURA MDA 80072434	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$40.00
330.	FACTURA MDA 80765333	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$34.50
331.	FACTURA BAEDB- 51912	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$246.75
332.	FACTURA D 10885	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$124.00
333.	FACTURA Q 7778	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$74.00
334.	FACTURA 06158	LA SUPER MURALLA CHINA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$224.00
335.	FACTURA YF- 286443	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$78.00
336.	FACTURA YF- 283040	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$156.00
337.	FACTURA YF- 283711	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$136.50
338.	FACTURA YF- 284365	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$195.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD,

RECURRENTE: 

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

339.	FACTURA YF-285106	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$487.50
340.	FACTURA YF-285621	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$58.50
341.	FACTURA YF-286265	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$195.00
342.	FACTURA YF-286834	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$175.50
343.	FACTURA YF-287468	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$136.50
344.	FACTURA MDA 81455883	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$88.00
345.	FACTURA MDA 81620808	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$38.00
346.	NOTA DE VENTA 003457	MARÍA AURORA CANTÓN CONTRERAS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$165.00
347.	NOTA DE VENTA 003191	MARÍA AURORA CANTÓN CONTRERAS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$154.00
348.	FACTURA Q 7776	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$468.00
349.	FACTURA AJ 63056	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$180.81
350.	FACTURA 3206	OPERADORA DE ALIMENTOS GUTAM, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$190.01
351.	FACTURA A658	FOMENTO IMPULSOR DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$906.00
352.	FACTURA WAE6115548	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$194.00
353.	FACTURA B 22515	BB DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$90.50
354.	FACTURA WAEB130349	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$388.00
355.	FACTURA CN00001425	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$200.00
356.	NOTA DE VENTA 6052	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ACOSTA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$380.00
357.	FACTURA MDA 80198607	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$100.00
358.	FACTURA BAEDB-51698	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$115.00
359.	FACTURA E-4338	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$322.00
360.	FACTURA A-10349	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$562.00
361.	FACTURA MDA 81779561	CADENA COMERCIAL OXXO,	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$130.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

362.	FACTURA CN00001432	S.A. DE C.V. COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$200.00
363.	FACTURA 3300 C	ADMINISTRADORA ITALCO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$22.00
364.	FACTURA MDA 80205324	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$75.00
365.	FACTURA MDA 80534740	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$8.00
366.	FACTURA YF- 283640	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$390.00
367.	FACTURA MDA 80205126	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$36.50
368.	FACTURA MDA 81389062	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$109.50
369.	FACTURA DO 1989	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$285.00
370.	FACTURA Ñ 5769	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$176.00
371.	FACTURA YC- 727017	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$273.00
372.	FACTURA YC- 720895	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$292.50
373.	FACTURA YC- 730008	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$214.50
374.	FACTURA DO 2016	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$89.00
375.	FACTURA YC- 723897	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$175.50
376.	FACTURA DO 1879	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$104.00
377.	FACTURA DO 1861	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$188.00
378.	FACTURA WAE0115334	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$81.00
379.	FACTURA Q 7827	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$19.00
380.	FACTURA Q 7808	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$69.00
381.	FACTURA Q 7781	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$74.00
382.	FACTURA Q 7826	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$59.00
383.	FACTURA CS 3670	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$189.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

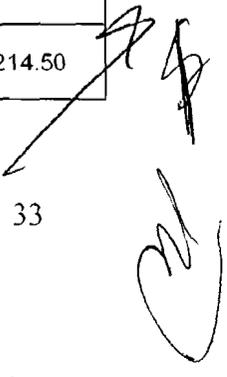
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

384.	FACTURA YF-285858	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$117.00
385.	FACTURA SERIE CH 2204	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$291.00
386.	FACTURA 06115	LA SUPER MURALLA CHINA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$112.00
387.	FACTURA YC-735978	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$195.00
388.	FACTURA A-9875	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$199.00
389.	FACTURA YC-745349	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$195.00
390.	FACTURA YC-742219	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$195.00
391.	FACTURA YC-745264	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$195.00
392.	NOTA DE VENTA 4499	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$160.00
393.	FACTURA AKG 806328	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$660.30
394.	FACTURA C600005895	COMERCIALIZADOR A CAZBRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$125.00
395.	FACTURA C600005951	COMERCIALIZADOR A CAZBRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$120.00
396.	FACTURA 591	CAFÉ CENTRO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$466.00
397.	FACTURA 1497 A	CONSORCIO ALIMENTICIO MAYA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$95.00
398.	FACTURA 1506 A	CONSORCIO ALIMENTICIO MAYA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$198.00
399.	FACTURA MDA 81313247	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$22.00
400.	FACTURA MDA 81472540	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$42.00
401.	FACTURA 34721	PRODUCTOS Y REPUESTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$93.00
402.	FACTURA Q 7838	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$143.00
403.	FACTURA HDAAP 2114	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$44.00
404.	NOTA DE CONSUMO 6074	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$170.00
405.	NOTA DE CONSUMO 6045	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$150.00
406.	NOTA DE CONSUMO 6034	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$70.00
407.	FACTURA CS 3637	CARNES RÁPIDAS	MUNICIPIO DE	15-JULIO-2013	\$81.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE XXXXXXXXXX
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

		DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
408.	FACTURA WAEG115450	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$383.80
409.	FACTURA WAEG115383	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$314.63
410.	FACTURA WAEG115381	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$25.80
411.	FACTURA WAEG115382	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$59.70
412.	FACTURA DOMSUEBAIO4924	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$218.00
413.	FACTURA D 10387	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$147.00
414.	FACTURA WAEG115661	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$296.02
415.	FACTURA AZ 3073	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$310.00
416.	FACTURA A-259230	ARCOS SERCAL INMOBILIARIA, S. DE R.L. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$55.00
417.	FACTURA AY 6401	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$53.00
418.	FACTURA CS 3583	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$172.50
419.	FACTURA YF-285853	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$585.00
420.	FACTURA CN00001373	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$131.99
421.	FACTURA CS 3304	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$378.00
422.	FACTURA SERIE A 554	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$151.99
423.	FACTURA 8086 MB	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$260.00
424.	FACTURA CS 3564	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$104.00
425.	FACTURA 8042 MB	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$130.00
426.	ORDEN DE SERVICIO 24577	DAFNIS	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$478.00
427.	FACTURA YF-280284	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$4,540.96
428.	FACTURA K 7122	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$123.00
429.	FACTURA YF-288397	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$214.50

33



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

430.	FACTURA MDA 81313879	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-----	\$75.00
431.	FACTURA H 5188	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$50.00
432.	FACTURA 0566	GRUPO CARCLA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$175.00
433.	FACTURA YF- 286483	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$312.00
434.	FACTURA YF- 286793	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$312.00
435.	FACTURA YF- 284591	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$273.00
436.	FACTURA MDA 80532191	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$64.00
437.	FACTURA YF- 283974	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$312.00
438.	FACTURA BAFCD- 47140	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$192.00
439.	FACTURA BAFCD- 47139	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$637.61
440.	FACTURA YF- 282704	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	16-JULIO-2013	\$234.00
441.	FACTURA YF- 285536	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$122.08
442.	FACTURA YF- 287342	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$69.76
443.	FACTURA YF- 286300	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$191.84
444.	FACTURA YF- 286152	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$174.40
445.	FACTURA YF- 285027	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$191.84
446.	FACTURA YF- 287996	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$174.40
447.	FACTURA 356	CLAUDIO TORRES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$79.00
448.	FACTURA CAC11436994	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-----	\$219.00
449.	NOTA DE CRÉDITO CAFN10238	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$394.02
450.	FACTURA A3934	MEX BURGER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$97.00
451.	FACTURA CACN487785	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$219.00
452.	FACTURA CAC11487804	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-----	\$308.13
453.	FACTURA K14527	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$41.00
454.	NOTA DE CONSUMO 6076	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$210.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

455.	FACTURA SERIE C 407	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$194.99
456.	NOTA DE CONSUMO 6042	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
457.	NOTA DE CONSUMO 6073	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$70.00
458.	FACTURA 26931	OSMAN TAHIRBEYOGLU USLU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$100.00
459.	FACTURA 26748	OSMAN TAHIRBEYOGLU USLU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$100.00
460.	FACTURA Q 7802	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
461.	FACTURA Q 7820	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$100.00
462.	NOTA DE CONSUMO 6070	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$100.00
463.	NOTA DE CONSUMO 6062	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$100.00
464.	NOTA DE CONSUMO 6077	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$150.00
465.	FACTURA 409	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
466.	NOTA DE CONSUMO 6064	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
467.	FACTURA AX 3788	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$231.00
468.	NOTA DE CONSUMO 6074	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
469.	FACTURA MDA 81699604	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$25.50
470.	FACTURA MDA 81697010	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$49.50
471.	FACTURA MDA 81629516	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$48.50
472.	FACTURA AKG 807722	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$679.90
473.	FACTURA Q 7836	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
474.	FACTURA Q 7828	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$150.00
475.	FACTURA Q 7843	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$100.00
476.	FACTURA SERIE C 413	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$194.00
477.	FACTURA 437	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$200.00
478.	FACTURA 441	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

479.	FACTURA 410	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
480.	FACTURA 411	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
481.	NOTA DE CONSUMO 6066	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
482.	FACTURA 412	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
483.	FACTURA FF-3577504	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$304.00
484.	FACTURA YC-730963	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$195.00
485.	FACTURA YF-281761	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$97.50
486.	FACTURA YF-280597	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$117.00
487.	FACTURA YC-735713	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$195.00
488.	FACTURA YF-283720	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$195.00
489.	FACTURA YF-281843	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$195.00
490.	FACTURA YF-280698	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$214.50
491.	FACTURA YF-280144	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$78.00
492.	FACTURA YC-741847	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$58.50
493.	FACTURA YF-280526	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$39.00
494.	FACTURA YF-280022	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$97.50
495.	FACTURA YF-284291	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$97.50
496.	FACTURA YF-280549	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$39.00
497.	FACTURA SERIE CT 351	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$140.00
498.	FACTURA FF-3500550	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$342.00
499.	FACTURA B 9141	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$115.00
500.	FACTURA FF-3509898	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$95.00
501.	FACTURA CS 3677	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$122.00
502.	FACTURA YF-283278	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$585.00
503.	FACTURA CS 3657	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$225.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

504.	FACTURA SERIE C 406	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$239.98
505.	FACTURA Q 7788	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$174.00
506.	FACTURA Q 7726	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$39.00
507.	FACTURA BABBA- 85517	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$179.00
508.	FACTURA YC- 727018	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$409.50
509.	FACTURA YC- 730009	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$253.50
510.	FACTURA YC- 733823	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$390.00
511.	FACTURA YC- 735932	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$312.00
512.	FACTURA YC- 736172	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$370.50
513.	FACTURA YC- 736398	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$234.00
514.	FACTURA YC- 743250	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$292.50
515.	FACTURA 13998	OPERADORA P.M. A.M., S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$254.00
516.	FACTURA JA4349	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$37.00
517.	FACTURA MDA 81411910	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$195.00
518.	FACTURA 635	SEGAFREDO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$250.00
519.	FACTURA MDA 79242870	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$71.50
520.	FACTURA YC- 718737	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$544.00
521.	FACTURA YC- 722108	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$960.00
522.	FACTURA YC- 724986	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$608.00
523.	FACTURA MDA 81698573	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$64.00
524.	FACTURA MDA 82053723	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$38.00
525.	FACTURA CN00001454	COMERCIALIZADOR A DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$120.00
526.	FACTURA 2232	TERESITA DE JESÚS SABIDO ANCONA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$980.00
527.	FACTURA A-10465	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$343.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

528.	FACTURA 462	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
529.	NOTA DE CONSUMO 6081	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
530.	FACTURA SERIE C 425	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$584.99
531.	FACTURA 1152S83F	IMPULSORA DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$299.00
532.	FACTURA A-10399	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$289.00
533.	FACTURA 360	CLAUDIO TORRES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$138.00
534.	FACTURA 472	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
535.	FACTURA SERIE C 420	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$168.98
536.	FACTURA SERIE C 434	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$130.00
537.	NOTA DE CONSUMO 6104	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
538.	NOTA DE CONSUMO 6097	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$70.00
539.	FACTURA MDA 817 9244	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-JULIO-2013	\$32.00
540.	FACTURA 001176	ALIMENTOS CALIENTES DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$64.00
541.	FACTURA 27065	OSMAN TAHIRBEYOGLU USLU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$98.00
542.	NOTA DE CONSUMO 6117	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
543.	NOTA DE VEHTA 4-03	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	18-JULIO-2013	\$40.00
544.	NOTA DE CONSUMO 6096	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
545.	NOTA DE CONSUMO 6091	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$150.00
546.	NOTA DE CONSUMO 6084	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
547.	NOTA DE CONSUMO 6120	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$100.00
548.	NOTA DE CONSUMO 6119	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
549.	FACTURA CS 14323	TAQUITOS DE MÉXICO, S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$208.50
550.	FACTURA 434	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
551.	FACTURA 440	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

552.	NOTA DE CONSUMO 6093	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$110.00
553.	NOTA DE CONSUMO 6086	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$150.00
554.	FACTURA MDA 81825445	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$48.50
555.	FACTURA MDA 81827430	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$25.00
556.	FACTURA Q 7857	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$49.00
557.	FACTURA 470	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$100.00
558.	FACTURA 474	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
559.	FACTURA 461	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
560.	FACTURA 439	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
561.	NOTA DE CONSUMO 6078	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
562.	NOTA DE CONSUMO 6102	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
563.	FACTURA FY 58068	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$23.00
564.	NOTA DE CONSUMO 6085	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
565.	FACTURA 438	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
566.	FACTURA 463	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
567.	NOTA DE CONSUMO 6100	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
568.	FACTURA 14342 MN	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$107.00
569.	FACTURA PAAD11104	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$184.00
570.	FACTURA PAAD11219	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$189.00
571.	FACTURA 14372 MN	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$85.00
572.	FACTURA VAD122103	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$118.00
573.	FACTURA 14722 MN	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$326.00
574.	FACTURA WAB1128808	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$471.30
575.	FACTURA MDA 79919661	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$42.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

576.	FACTURA MDA 79785007	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$131.60
577.	FACTURA YF- 280989	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$39.00
578.	FACTURA YF- 280679	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$78.00
579.	FACTURA BAEDH- 7036	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$144.64
580.	FACTURA BAEDB- 51030	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$185.80
581.	FACTURA MDA 80100515	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$29.00
582.	FACTURA MDA 80051410	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$22.50
583.	FACTURA AG-81	FOMENTO IMPULSOR DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$1,589.00
584.	FACTURA MDA 82160952	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$13.90
585.	FACTURA MDA 82003039	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$42.31
586.	NOTA DE VENTA 0000005	LONCHERIA MARÍA ELENA	----	19-JULIO-2013	\$192.00
587.	FACTURA YF- 750285	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$69.00
588.	FACTURA C000005974	COMERCIALIZADOR A CAZBRA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$120.00
589.	FACTURA C000005973	COMERCIALIZADOR A CAZBRA S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$30.00
590.	FACTURA AY-3473	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$54.00
591.	FACTURA AY-3474	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$247.00
592.	FACTURA AY-3304	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$162.00
593.	FACTURA AY-3493	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$229.00
594.	FACTURA YF- 280517	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$1,696.01
595.	FACTURA YF- 280644	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	19-JULIO-2013	\$390.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

596.	FACTURA YF-280324	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$195.00
597.	FACTURA MDA 79211506	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$74.40
598.	FACTURA WAFR32359	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$220.44
599.	FACTURA Q 1899	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$76.00
600.	FACTURA MDA 82688202	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-----	\$84.50
601.	FACTURA CS 3259	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$352.00
602.	FACTURA B 446820	VILLAS VACACIONALES TIHO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$255.01
603.	FACTURA H 5114	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$49.00
604.	NOTA DE VENTA	LAS QUEKAS MÉRIDA	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$52.00
605.	NOTA DE CONSUMO 6047	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$60.00
606.	FACTURA YF-280877	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$225.99
607.	FACTURA Q 1872	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$236.00
608.	FACTURA YF-288353	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$97.50
609.	FACTURA YF-290186	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$97.50
610.	FACTURA Q 1920	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$49.00
611.	FACTURA C 443	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$130.00
612.	FACTURA A 693	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$88.00
613.	FACTURA 3313 C	ADMINISTRADORA ITALCO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$77.00
614.	FACTURA	CAFÉ SIRENA, S. DE	MUNICIPIO DE	23-JULIO-2013	\$164.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

	SSUIC9275	R.L. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
615.	NOTA DE CONSUMO 6046	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$202.00
616.	FACTURA MDA 81292651	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$11.00
617.	FACTURA B 22495	BB DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$70.00
618.	FACTURA DOMSURA AKT143 0	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$139.00
619.	FACTURA A 699	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$150.00
620.	NOTA DE CONSUMO 5909	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$90.00
621.	FACTURA Q 7809	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$95.00
622.	FACTURA B 22550	BB DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$90.50
623.	FACTURA 3312 C	ADMINISTRADORA ITALCO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$41.00
624.	FACTURA HEAAT 2024	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$44.50
625.	FACTURA SSUIC9179	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$217.00
626.	FACTURA SSUIC9203	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$87.00
627.	NOTA DE CONSUMO 5991	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$63.00
628.	FACTURA MDA 81735294	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$25.00
629.	FACTURA SSUIC9337	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$170.00
630.	FACTURA SSUIC9333	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$151.00
631.	FACTURA HEAAT 2029	TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$45.50
632.	FACTURA A4027	MEX BURGER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$107.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

633.	FACTURA A 745	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$79.99
634.	FACTURA B1590	MEX BURGER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$193.00
635.	FACTURA DOMSURAEÑ 2809	OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$184.00
636.	FACTURA Q 7810	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$150.00
637.	FACTURA B 22722	BB DEL SUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$90.50
638.	FACTURA A 763	JAIRO MATEO COUOH PECH	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$50.00
639.	FACTURA B1601	MEX BURGER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$107.00
640.	FACTURA SSUIC9283	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$117.00
641.	FACTURA C 786	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS SUSHI, S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$120.00
642.	FACTURA SSUG8552	CAFÉ SIRENA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$98.00
643.	FACTURA ME 476	GOTIMARK, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$93.00
644.	FACTURA CS 3390	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$191.00
645.	FACTURA 0355	GRUPO CARCLA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$287.49
646.	FACTURA 0513	GRUPO CARCLA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$287.49
647.	FACTURA CN00001439	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$250.00
648.	FACTURA YF-288352	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$585.00
649.	FACTURA YF-288983	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$585.00
650.	FACTURA YF-288703	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$693.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

651.	FACTURA CS 3757	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$671.00
652.	FACTURA MDA 82248523	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$19.00
653.	NOTA DE CONSUMO 6127	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
654.	NOTA DE CONSUMO 6134	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$200.00
655.	FACTURA 501	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
656.	FACTURA 526	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$150.00
657.	FACTURA CS 3710	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$95.00
658.	NOTA DE CONSUMO 6132	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
659.	FACTURA MDA 82172545	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
660.	NOTA DE VENTA 4509	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
661.	FACTURA AX 3231	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	-----	\$199.00
662.	NOTA DE CONSUMO 6123	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$150.00
663.	NOTA DE CONSUMO 6116	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
664.	NOTA DE CONSUMO 6128	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$150.00
665.	FACTURA 509	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$150.00
666.	FACTURA BABBA-85962	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$192.34
667.	FACTURA 490	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
668.	FACTURA 493	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
669.	FACTURA BABBA-85645	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$189.11

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

690.	NOTA DE CONSUMO 6145	MARIA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
691.	FACTURA AB 17083	BOSTONS MÉXICO, S.A. DE C.V. (ALTABRISA)	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
692.	FACTURA C 440	OPERADORA POLLO BRUJO, S. DE R.L.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$211.00
693.	FACTURA 503	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$150.00
694.	FACTURA 488	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
695.	FACTURA 508	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
696.	FACTURA 516	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
697.	FACTURA 489	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
698.	FACTURA 506	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
699.	NOTA DE CONSUMO 6121	MARIA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
700.	FACTURA 452	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
701.	FACTURA 507	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
702.	FACTURA 517	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
703.	FACTURA 491	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
704.	FACTURA 669	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$551.00
705.	FACTURA 637	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$594.50
706.	FACTURA 598	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$536.50
707.	FACTURA MDA 79982982	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$16.00
708.	FACTURA BADD51923	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$44.10
709.	FACTURA	NUEVA WAL MART	MUNICIPIO DE	24-JULIO-2013	\$92.60

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.

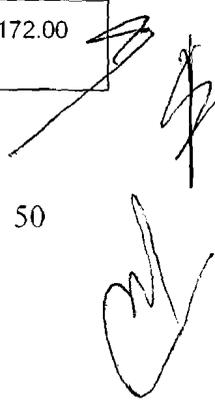
EXPEDIENTE: 616/2013.

	BADD51434	DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
710.	FACTURA BADD50966	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$115.65
711.	FACTURA 571	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$594.50
712.	FACTURA YF-284642	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$273.00
713.	FACTURA MDA 80717912	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$68.50
714.	FACTURA MDA 81318367	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$35.50
715.	FACTURA YF-287759	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$409.50
716.	FACTURA YF-286442	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$390.00
717.	FACTURA MDA 81772886	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$37.00
718.	FACTURA K 7056	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$49.00
719.	FACTURA MDA 80861259	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$63.00
720.	FACTURA YC-736834	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$122.85
721.	FACTURA E-4612	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$390.00
722.	FACTURA E-4819	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$199.00
723.	FACTURA A-10599	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$244.00
724.	FACTURA 3338 C	ADMINISTRADORA ITALCO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$36.00
725.	FACTURA 369	CLAUDIO TORRES	MUNICIPIO DE	26-JULIO-2013	\$95.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

761.	FACTURA TN 417	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$189.00
762.	FACTURA MDA 81744181	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$88.50
763.	NOTA DE VENTA	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	----	29-JULIO-2013	\$18.00
764.	FACTURA 14048	OPERADORA P.M. A.M., S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$156.00
765.	FACTURA WABY131883	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$393.60
766.	FACTURA JA4399	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$68.50
767.	FACTURA AY 6430	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$53.00
768.	FACTURA MDA 82053010	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$102.50
769.	FACTURA Q 7974	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$25.00
770.	FACTURA YF-289784	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$585.00
771.	FACTURA Q 7973	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$157.00
772.	FACTURA WAEG116414	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$388.00
773.	FACTURA CN00001628	COMERCIALIZADORA DE PASTELES, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$200.00
774.	FACTURA A-10548	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$210.00
775.	FACTURA MDA 81904694	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$97.00
776.	FACTURA PAAD11318	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$172.00

50



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

777.	FACTURA 14883 MH	TIENDAS CHAPUR, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$95.00
778.	FACTURA PAAD11427	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$164.80
779.	FACTURA WABY131297	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$318.10
780.	FACTURA MDA 82175639	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$69.00
781.	FACTURA YF- 287696	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$78.00
782.	FACTURA SAAQ54934	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$183.20
783.	FACTURA WABY130962	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$180.90
784.	FACTURA BAAS98563	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$64.60
785.	FACTURA YF- 289502	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$19.50
786.	FACTURA YF- 290129	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$78.00
787.	FACTURA YF- 288341	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$39.00
788.	FACTURA CU 683	CON EL SABOR DE YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$183.00
789.	FACTURA YF- 286529	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$117.00
790.	FACTURA FV 85571	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$144.02
791.	FACTURA MDA 82175615	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$13.00
792.	FACTURA YF- 282673	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$117.00
793.	FACTURA YF- 289503	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$78.00
794.	FACTURA A 947	INMOBILIARIA PENINSULAR DEL	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$316.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

		CARIBE, S.A. DE C.V.			
795.	FACTURA FM 6888	TACOS Y ESPECIALIDADES, S.A. C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$375.00
796.	FACTURA 26602	OSMAN TAHIRBEYOGLU USLU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$286.00
797.	FACTURA A-002263	ALIMENTOS CALIENTES DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$59.00
798.	FACTURA MDA 81299019	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$16.00
799.	FACTURA YF-286799	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$19.50
800.	FACTURA 1203	OPERADORA MAYORISTA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$5,510.00
801.	FACTURA 248 BJ	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$696.60
802.	FACTURA YF-289458	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$838.50
803.	FACTURA A724	FOMENTO IMPULSOR DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$698.00
804.	FACTURA A723	FOMENTO IMPULSOR DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$535.00
805.	FACTURA YF-289524	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$225.99
806.	FACTURA YF-287657	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$225.99
807.	FACTURA MDA 82462376	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$34.50
808.	FACTURA YF-289462	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$214.50
809.	FACTURA YF-291345	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$156.00
810.	FACTURA CS 3905	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$189.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE:

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

811.	FACTURA YF-290181	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$585.00
812.	FACTURA MDA 81329922	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$18.50
813.	FACTURA CS 3646	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$209.25
814.	FACTURA CS 3708	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$189.00
815.	FACTURA CS 3662	CARNES RÁPIDAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$225.00
816.	FACTURA Ñ 5780	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$59.00
817.	FACTURA YC-735898	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$175.50
818.	FACTURA YC-739171	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$234.00
819.	FACTURA YC-742249	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$175.50
820.	FACTURA YC-745221	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$234.00
821.	FACTURA YC-732822	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$214.50
822.	FACTURA YC-748104	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$195.00
823.	FACTURA YC-751121	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$253.50
824.	FACTURA DO 2074	PROVEEDORA DE INSUMOS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$165.00
825.	FACTURA YC-753879	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$175.50
826.	NOTA DE CONSUMO 6141	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
827.	NOTA DE VENTA 4915	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$650.00
828.	NOTA DE CONSUMO 6204	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

829.	NOTA DE VENTA 4919	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$320.00
830.	NOTA DE CONSUNTO 6186	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
831.	FACTURA A-10580	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$292.00
832.	NOTA DE CONSUNTO 6165	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
833.	NOTA DE CONSUNTO 6156	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
834.	FACTURA 27424	OSMAN TAHIRBEYOGLU USLU	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$98.00
835.	FACTURA AY 6537	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
836.	FACTURA MDA 82478868	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$72.50
837.	NOTA DE CONSUNTO 6180	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$70.00
838.	FACTURA A- 002212	ALIMENTOS CALIENTES DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$64.00
839.	FACTURA MDA 82478611	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$71.00
840.	FACTURA YF- 288160	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$234.00
841.	FACTURA YF- 288697	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$156.00
842.	FACTURA YF- 289014	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$136.50
843.	FACTURA YF- 289040	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$117.00
844.	FACTURA YF- 290479	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$195.00
845.	FACTURA YF- 291935	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$136.50
846.	NOTA DE CONSUNTO 6161	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

847.	NOTA DE CONSUMO 6179	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
848.	NOTA DE CONSUMO 6207	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
849.	NOTA DE VENTA 4913	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	30-JULIO-2013	\$100.00
850.	FACTURA 106	JOSÉ LUIS CHI CANUL	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$649.99
851.	FACTURA 107	JOSÉ LUIS CHI CANUL	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$649.99
852.	NOTA DE CONSUMO 6187	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
853.	NOTA DE CONSUMO 6149	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
854.	NOTA DE CONSUMO 6200	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$150.00
855.	FACTURA Q 7970	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
856.	NOTA DE CONSUMO 6178	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
857.	NOTA DE CONSUMO 6196	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
858.	NOTA DE CONSUMO 6197	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
859.	FACTURA 564	MARCELA ILEANA ORTIZ SAIBORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
860.	NOTA DE CONSUMO 6173	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
861.	FACTURA 565	MARCELA ILEANA ORTIZ SAIBORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
862.	FACTURA 34746	PRODUCTOS Y REPUESTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$58.00
863.	FACTURA 34784	PRODUCTOS Y REPUESTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$45.00
864.	FACTURA 20876 A	EL RIPLITO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$399.33
865.	FACTURA A 21107	EL RIPLITO DEL SURESTE, S.A. DE	MUNICIPIO DE	----	\$399.33

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

		C.B.I.	MÉRIDA, YUCATÁN		
866.	FACTURA 455	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
867.	NOTA DE CONSUMO 6194	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
868.	FACTURA Q 7983	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
869.	NOTA DE CONSUMO 6182	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
870.	FICHA DE DEPÓSITO	BBVA BANCOMER	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$300.00
871.	NOTA DE CONSUMO 6181	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
872.	NOTA DE CONSUMO 6184	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$55.00
873.	NOTA DE CONSUMO 6203	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$70.00
874.	NOTA DE CONSUMO 6183	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$60.00
875.	NOTA DE CONSUMO 6192	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$200.00
876.	NOTA DE CONSUMO 6191	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	JULIO-2013	\$50.00
877.	NOTA DE CONSUMO 6202	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	JULIO-2013	\$50.00
878.	FACTURA 563	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	JULIO-2013	\$50.00
879.	FACTURA 453	MARCELA ILEANA ORTIZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
880.	NOTA DE CONSUMO 6154	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
881.	NOTA DE CONSUMO 6159	MARÍA G. BRIELA JIMÉNEZ MÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
882.	FACTURA 06248	LA SUPERMERCADILLA CHILLA, S. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
883.	FACTURA 06251	LA SUPERMERCADILLA CHILLA, S. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
884.	FACTURA 06258	LA SUPERMERCADILLA CHILLA, S. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
885.	FACTURA AY 59259	TIENDAS GUERRAUI, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$23.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

		R.L. DE C.V.			
905.	FACTURA YF-291606	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$209.28
906.	FACTURA YF-290427	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$191.84
907.	FACTURA WABY131645	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$451.80
908.	FACTURA BOTE36981	SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$502.09
909.	FACTURA AA-2039	MULTISERVICIOS INMOBILIARIOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$150.00
910.	FACTURA C1774	MEX BURGER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$148.00
911.	FACTURA B 822	MAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA	30-JULIO-2013	\$186.00
912.	FACTURA B 823	MAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$186.00
913.	FACTURA B 9106	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$49.00
914.	FACTURA 0559	GRUPO CARCLA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$235.00
915.	FACTURA WABY131647	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$263.20
916.	FACTURA BSRO20701	SUPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$85.90
917.	FACTURA B 9192	OPERADORA EXE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$65.00
918.	FACTURA K14583	PROVEEDORA DEL PANADERO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$55.90
919.	FACTURA A 2113	DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADOR A DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$421.20
920.	FACTURA YC-753680	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$253.50
921.	FACTURA YC-	BEPENSA BEBIDAS,	MUNICIPIO DE	30-JULIO-2013	\$351.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

	756863	S.A. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
922.	FACTURA YC-759403	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$273.00
923.	FACTURA YC-751122	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$429.00
924.	FACTURA BABBA-85081	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$324.50
925.	FACTURA BABBA-85083	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$182.75
926.	FACTURA YC-745222	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$370.50
927.	FACTURA YC-748105	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$253.50
928.	FACTURA 304	CLAUDIO TORRES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$490.00
929.	FACTURA 303	CLAUDIO TORRES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$500.00
930.	FACTURA 302	CLAUDIO TORRES	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$500.00
931.	FACTURA A-9961	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$1,222.00
932.	FACTURA YC-753879	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$292.50
933.	FACTURA A-10760	GRUPO DE RESTAURANTES EN YUCATÁN, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$199.00
934.	FACTURA YC-759677	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$195.00
935.	NOTA DE VENTA 4462	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	30-JULIO-2013	\$180.00
936.	NOTA DE VENTA 4463	LOURDES PATRICIA TEYER SABIDO	----	30-JULIO-2013	\$180.00
937.	FACTURA YC-756986	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$195.00
938.	FACTURA MDA 82164545	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$57.00
939.	FACTURA MDA 82223805	CADENA COMERCIAL OXXO,	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$37.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

		S.A. DE C.V.			
940.	FACTURA MDA 82220936	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$93.90
941.	FACTURA BAEDC- 38519	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$145.10
942.	FACTURA 06240	LA SUPER MURALLA CHINA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$97.00
943.	FACTURA YC- 758411	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$161.00
944.	FACTURA YC- 759262	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$115.00
945.	FACTURA AKG 819251	COSTCO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$233.90
946.	FACTURA 13630765 C	TIENDAS COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$13.10
947.	FACTURA 719	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$1,174.50
948.	FACTURA 717	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$536.50
949.	FACTURA FF 3407010	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$285.00
950.	NOTA DE CONSUMO 6164	MARÍA GABRIELA JIMÉNEZ VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
951.	FACTURA NF- 15511	EMBOTELLADORAS BEPENSA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$3,750.00
952.	CONTRARECIBO 371596	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADO RA DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	----	\$6,742.76
953.	FACTURA 0705	COMERCIALIZADOR A MBL, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$1,680.00
954.	FACTURA 718	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$1,203.50
955.	FACTURA A 2028	DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADOR A DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$6,742.76
956.	FACTURA 686	PURIFICADORA	MUNICIPIO DE	8-JULIO-2013	\$899.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

		BEST, S.A. DE C.V.	MÉRIDA, YUCATÁN		
957.	FACTURA 687	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$1,116.50
958.	FACTURA FF 3477181	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$456.00
959.	FACTURA 668	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$1,073.00
960.	FACTURA FF 3334054	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	8-JULIO-2013	\$418.00
961.	FACTURA FF 3129831	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$304.00
962.	FACTURA A 2079	DISTRIBUCIONES Y COMERCIALIZADOR A DE MÉRIDA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$1,824.50
963.	FACTURA FF 3241268	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$209.00
964.	FACTURA FF 3167650	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$190.00
965.	FACTURA FF 3381468	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$190.00
966.	FACTURA FF 3311962	ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$228.00
967.	FACTURA 784	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$768.50
968.	FACTURA 785	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$1,145.50
969.	FACTURA 786	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$1,102.00
970.	FACTURA 751	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$1,145.50
971.	FACTURA 752	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$942.50
972.	FACTURA 720	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$1,203.50
973.	FACTURA 689	PURIFICADORA BEST, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$1,247.00
974.	FACTURA YF-275503	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$715.04
975.	FACTURA 0712	COMERCIALIZADOR A MBL, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$1,425.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

976.	FACTURA YF- 277731	BEPENSA BEBIDAS, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	----	\$401.12
977.	CONTRARECIBO 372146	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	PAYAN CERVERA JOSÉ AGUSTIN	----	\$1,139.18
978.	NOTA DE CRÉDITO WAGU2867	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$71.00
979.	NOTA DE CRÉDITO WAJB1696	NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$291.00
980.	NOTA DE VENTA 25022	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	01-JULIO-2013	\$133.00
981.	NOTA DE VENTA 25146	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	01-JULIO-2013	\$99.00
982.	FACTURA 3427	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	01-JULIO-2013	\$150.00
983.	FACTURA 3302	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	01-JULIO-2013	\$105.00
984.	FACTURA 25184 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	01-JULIO-2013	\$110.00
985.	FACTURA 0728	DELTA ABIGAIL LARA MARTÍN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	01-JULIO-2013	\$63.00
986.	NOTA DE VENTA 23202	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	01-JULIO-2013	\$49.00
987.	NOTA DE VENTA 339	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$576.00
988.	NOTA DE VENTA 4404	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$548.00
989.	NOTA DE VENTA 24492	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00
990.	NOTA DE VENTA 2500*	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$154.00
991.	NOTA DE VENTA 4411	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$96.00
992.	FACTURA 25242 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$100.00
993.	NOTA DE VENTA 24203	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00
994.	NOTA DE VENTA 4367	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$96.00
995.	FACTURA 25009 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$45.00
996.	NOTA DE VENTA 25245	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$185.00
997.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 32067	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA	----	02-JULIO-2013	\$320.00
998.	NOTA DE VENTA 4399	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$288.00
999.	NOTA DE VENTA 4407	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00
1000.	FACTURA 25243 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

1001.	FACTURA 1529	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$47.99
1002.	FACTURA 1530	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$47.99
1003.	FACTURA 25177 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00
1004.	NOTA DE VENTA 00012734	WENHUI ZHEN	-----	02-JULIO-2013	\$50.00
1005.	FACTURA 25223 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$45.00
1006.	FACTURA 25227 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$135.00
1007.	FACTURA 25248 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$45.00
1008.	FACTURA 0252	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$150.00
1009.	FACTURA 25250 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$45.00
1010.	FACTURA 0199	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00
1011.	NOTA DE VENTA 4387	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$96.00
1012.	NOTA DE VENTA 4408	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$144.00
1013.	NOTA DE VENTA 4401	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$144.00
1014.	NOTA DE VENTA 4370	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$96.00
1015.	FACTURA 25241 B	JOSÉ OMAR ALJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$100.00
1016.	FACTURA 25161 B	JOSÉ OMAR ALJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$100.00
1017.	NOTA DE VENTA 4412	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$48.00
1018.	NOTA DE VENTA 341	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$260.00
1019.	NOTA DE VENTA 4410	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$48.00
1020.	NOTA DE VENTA 333	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$260.00
1021.	NOTA DE VENTA 4395	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$48.00
1022.	FACTURA 3499	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$130.00
1023.	NOTA DE VENTA 4409	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$336.00
1024.	FACTURA 0192	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$200.00
1025.	FACTURA 25246 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$180.00
1026.	FACTURA 0204	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$200.00
1027.	FACTURA 0203	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

1028.	FACTURA 0201	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00
1029.	FACTURA 0254	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$50.00
1030.	NOTA DE VENTA 25011	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$49.00
1031.	FACTURA 25247 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$45.00
1032.	FACTURA 19	DANIEL TORRE DE HARO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$440.00
1033.	FACTURA 30042	LUCELI BEATRIZ PARRA SABIDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$85.00
1034.	FACTURA 1733	MIKI NISHIOKA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$163.00
1035.	FACTURA 25068 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$143.00
1036.	FACTURA 3141	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$410.00
1037.	NOTA DE VENTA 647	JOSEFA LEÓN CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	-----	\$127.00
1038.	FACTURA 0786	JUAN CARLOS MORENO SETZER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$320.00
1039.	NOTA DE VENTA 640	JOSEFA LEÓN CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$143.50
1040.	NOTA DE VENTA 24230	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$49.00
1041.	NOTA DE VENTA 25283	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$120.00
1042.	FACTURA 1517	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$213.96
1043.	NOTA DE VENTA 22519	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$49.00
1044.	NOTA DE VENTA 23101	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$207.00
1045.	NOTA DE VENTA 22963	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$54.00
1046.	NOTA DE VENTA 24014	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$54.00
1047.	NOTA DE VENTA 23474	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$54.00
1048.	NOTA DE VENTA 23223	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$99.00
1049.	NOTA DE VENTA 24114	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$54.00
1050.	NOTA DE VENTA 24242	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$49.00
1051.	NOTA DE VENTA 24122	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$120.00
1052.	NOTA DE VENTA 23113	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$80.00
1053.	NOTA DE VENTA 23235	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$49.00
1054.	NOTA DE VENTA 23236	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$54.00

1055.	NOTA DE VENTA 23108	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$54.00
1056.	NOTA DE VENTA 23234	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$40.00
1057.	NOTA DE VENTA 24366	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$54.00
1058.	NOTA DE VENTA 22971	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$45.00
1059.	NOTA DE VENTA 22117	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$49.00
1060.	NOTA DE VENTA 24126	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$40.00
1061.	NOTA DE VENTA 23109	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$49.00
1062.	NOTA DE VENTA 24367	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	02-JULIO-2013	\$55.00
1063.	NOTA DE CONSUMO 00015131	ELÍAS NOEL BARRERA ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$1,486.00
1064.	NOTA DE VENTA 24190	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$280.00
1065.	NOTA DE VENTA 23066	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$110.00
1066.	NOTA DE VENTA 23062	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$125.00
1067.	NOTA DE VENTA 23203	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$130.00
1068.	NOTA DE VENTA 24477	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$135.00
1069.	NOTA DE VENTA 24529	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$98.00
1070.	NOTA DE VENTA 24541	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$164.00
1071.	NOTA DE VENTA 24237	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$74.00
1072.	NOTA DE VENTA 24192	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$143.00
1073.	NOTA DE VENTA 23331	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$160.00
1074.	NOTA DE VENTA 00070905	WENHUI ZHEN	----	03-JULIO-2013	\$92.00
1075.	NOTA DE VENTA 24357	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$54.00
1076.	NOTA DE VENTA 275	JOSEFA LEÓN CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$175.00
1077.	NOTA DE VENTA 0782	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$126.00
1078.	NOTA DE VENTA 0784	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$60.00
1079.	NOTA DE VENTA 168737	MÓNICA CECILIA GONZÁLEZ JANEIRO	----	03-JULIO-2013	\$45.00
1080.	NOTA DE VENTA 168762	MÓNICA CECILIA GONZÁLEZ JANEIRO	----	03-JULIO-2013	\$24.00
1081.	NOTA DE VENTA 0773	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$45.00

1082.	NOTA DE VENTA 0778	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$45.00
1083.	NOTA DE VENTA 9772	PEDRO DANIEL RIVERO CHALÉ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$386.00
1084.	NOTA DE VENTA 0777	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$55.00
1085.	NOTA DE VENTA 0776	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$110.00
1086.	FACTURA 2361	DANIEL IVÁN BOJÓRQUEZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	-----	\$288.00
1087.	NOTA DE VENTA 0770	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	-----	\$90.00
1088.	NOTA DE VENTA 25129	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$40.00
1089.	NOTA DE VENTA 25262	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$55.00
1090.	NOTA DE VENTA 24520	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$54.00
1091.	NOTA DE VENTA 25423	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$212.00
1092.	FACTURA 3193	JOHANNA GEORGINA GUTIÉRREZ LIXA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$90.00
1093.	NOTA DE VENTA 699	JOSEFA LEÓN CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$133.50
1094.	NOTA DE VENTA 25383	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$200.00
1095.	NOTA DE VENTA 4416	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1096.	NOTA DE VENTA 25249	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$49.00
1097.	FACTURA 25125 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1098.	FACTURA 25164 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1099.	NOTA DE VENTA 25274	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1100.	FACTURA 25075 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1101.	NOTA DE VENTA 25138	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$49.00
1102.	NOTA DE VENTA 25025	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$49.00
1103.	FACTURA 25180 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1104.	FACTURA 3506	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$100.00
1105.	NOTA DE VENTA 25458	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	-----	04-JULIO-2013	\$50.00
1106.	NOTA DE VENTA 25564	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$40.00
1107.	NOTA DE VENTA 9735	JUAN DE DIOS UICAB BAAS	-----	04-JULIO-2013	\$50.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1108.	NOTA DE VENTA 25392	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$189.00
1109.	NOTA DE VENTA 089	JULIO CÉSAR CHÁVEZ RUZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$100.00
1110.	FACTURA 25274 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1111.	NOTA DE VENTA 4413	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1112.	FACTURA 0266	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1113.	FACTURA 25267 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1114.	FACTURA 0269	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1115.	FACTURA 0267	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1116.	NOTA DE VENTA 4429	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$96.00
1117.	NOTA DE VENTA 4419	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$144.00
1118.	NOTA DE VENTA 354	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$260.00
1119.	NOTA DE VENTA 4435	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$96.00
1120.	NOTA DE VENTA 345	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$208.00
1121.	NOTA DE VENTA 4417	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$48.00
1122.	NOTA DE VENTA 4422	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$48.00
1123.	NOTA DE VENTA 4431	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$48.00
1124.	FACTURA 25273 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$100.00
1125.	NOTA DE VENTA 4430	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$48.00
1126.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 32117	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$720.00
1127.	NOTA DE VENTA 4418	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$144.00
1128.	FACTURA 25289 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$100.00
1129.	NOTA DE VENTA 4420	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$48.00
1130.	FACTURA 25268 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$100.00
1131.	FACTURA 25291 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$100.00
1132.	NOTA DE VENTA 25438	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$200.00
1133.	FACTURA 0268	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00

1134.	FACTURA 0271	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$50.00
1135.	NOTA DE VENTA 25248	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$49.00
1136.	FACTURA 25249 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$45.00
1137.	FACTURA 25271 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	04-JULIO-2013	\$48.00
1138.	NOTA DE VENTA 25125	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	05-JULIO-2013	\$129.00
1139.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 9912	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	----	08-JULIO-2013	\$160.00
1140.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 9945	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	----	08-JULIO-2013	\$160.00
1141.	NOTA DE VENTA 23094	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1142.	NOTA DE VENTA 26085	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1143.	NOTA DE VENTA 25574	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$347.00
1144.	NOTA DE VENTA 364	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$432.00
1145.	FACTURA 25294 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$49.00
1146.	NOTA DE VENTA 25601	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1147.	FACTURA 0373	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1148.	NOTA DE VENTA 4452	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$500.00
1149.	FACTURA 25352 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$850.00
1150.	FACTURA 25301 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1151.	NOTA DE VENTA 4434	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$48.00
1152.	FACTURA 0776	DELTA ABIGAIL LARA MARTÍN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$135.00
1153.	FACTURA 0285	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1154.	NOTA DE VENTA 4438	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1155.	NOTA DE VENTA 4428	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1156.	FACTURA 1532	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$94.98
1157.	FACTURA 25290 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1158.	FACTURA 1531	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$47.99
1159.	NOTA DE VENTA 4446	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1160.	NOTA DE VENTA 9733	JUAN DE DIOS UICAB BAAS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1161.	FACTURA 25356 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$48.00
1162.	FACTURA 25318 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$45.00
1163.	FACTURA 25325 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$96.00
1164.	FACTURA 25306 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$48.00
1165.	NOTA DE VENTA 25443	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1166.	FACTURA 25324 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$48.00
1167.	NOTA DE VENTA 25442	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1168.	NOTA DE VENTA 4442	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$48.00
1169.	NOTA DE VENTA 4441	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$48.00
1170.	NOTA DE VENTA 4450	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$48.00
1171.	NOTA DE VENTA 4437	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$48.00
1172.	NOTA DE VENTA 362	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$260.00
1173.	NOTA DE VENTA 26090	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$45.00
1174.	NOTA DE VENTA 4448	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$240.00
1175.	NOTA DE VENTA 4439	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$144.00
1176.	FACTURA 25317 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$150.00
1177.	NOTA DE VENTA 25441	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1178.	FACTURA 0354	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1179.	FACTURA 25322 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$27.00
1180.	NOTA DE VENTA 25391	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1181.	NOTA DE VENTA 25440	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$50.00
1182.	NOTA DE VENTA 26107	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1183.	NOTA DE VENTA 24385	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$98.00
1184.	NOTA DE VENTA 26253	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$147.00
1185.	NOTA DE VENTA 24128	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$241.00
1186.	NOTA DE VENTA 24107	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$241.00
1187.	NOTA DE VENTA 24112	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$99.00
1188.	NOTA DE VENTA 225	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$180.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1189.	NOTA DE VENTA 24205	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$197.00
1190.	NOTA DE VENTA 24228	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$200.00
1191.	NOTA DE VENTA 24389	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$240.00
1192.	NOTA DE VENTA 25427	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1193.	NOTA DE VENTA 24507	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$55.00
1194.	NOTA DE VENTA 25628	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1195.	NOTA DE VENTA 25445	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$80.00
1196.	NOTA DE VENTA 25033	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$104.00
1197.	NOTA DE VENTA 218	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$100.00
1198.	NOTA DE VENTA 25267	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1199.	NOTA DE VENTA 25319	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$146.00
1200.	NOTA DE VENTA 25320	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	----	08-JULIO-2013	\$146.00
1201.	NOTA DE VENTA 221	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$100.00
1202.	FACTURA 16133	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$158.00
1203.	NOTA DE VENTA 25291	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$49.00
1204.	FACTURA 16141	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$65.00
1205.	FACTURA 16142	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$107.00
1206.	FACTURA 25276 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$210.00
1207.	NOTA DE VENTA 20309	JOSÉ GABRIEL VILLANUEVA GUZMÁN	----	08-JULIO-2013	\$120.00
1208.	NOTA DE VENTA 20115	JOSÉ GABRIEL VILLANUEVA GUZMÁN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$185.00
1209.	NOTA DE VENTA 25281	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$124.00
1210.	NOTA DE VENTA 25237	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$185.00
1211.	NOTA DE VENTA 25140	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$162.00
1212.	NOTA DE VENTA 25753	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$55.00
1213.	NOTA DE VENTA 24521	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$138.00
1214.	NOTA DE VENTA 25235	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$90.00
1215.	NOTA DE VENTA 25017	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$267.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

1216.	NOTA DE VENTA 25276	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$169.00
1217.	NOTA DE VENTA 26130	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$170.00
1218.	NOTA DE VENTA 26221	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$125.00
1219.	NOTA DE VENTA 26216	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$105.00
1220.	NOTA DE VENTA 25422	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$483.00
1221.	NOTA DE VENTA 25421	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$483.00
1222.	NOTA DE VENTA 25563	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$165.00
1223.	NOTA DE VENTA 25581	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$128.00
1224.	NOTA DE VENTA 25587	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$89.00
1225.	NOTA DE VENTA 25570	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$65.00
1226.	NOTA DE VENTA 25750	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$180.00
1227.	NOTA DE VENTA 25257	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$125.00
1228.	FACTURA 25272 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	08-JULIO-2013	\$200.00
1229.	FACTURA 2990	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	09-JULIO-2013	\$320.00
1230.	FACTURA 2991	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	09-JULIO-2013	\$320.00
1231.	FACTURA 2986	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	09-JULIO-2013	\$280.00
1232.	FACTURA 13143	LUIS FERNANDO CUTZ TAMAYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	09-JULIO-2013	\$46.40
1233.	FACTURA 2985	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	09-JULIO-2013	\$320.00
1234.	NOTA DE VENTA 26258	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$85.00
1235.	FACTURA 0380	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1236.	FACTURA 0379	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1237.	NOTA DE VENTA 26397	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$550.00
1238.	FACTURA 0383	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1239.	NOTA DE VENTA 26236	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1240.	FACTURA 0503	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$95.99
1241.	FACTURA 1535	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	-----	\$95.98
1242.	FACTURA 0502	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$288.00
1243.	FACTURA 0505	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$326.00

1244.	FACTURA 0513	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$96.00
1245.	FACTURA 0512	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$144.00
1246.	FACTURA 25358 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1247.	NOTA DE VENTA 4464	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$100.00
1248.	NOTA DE VENTA 4458	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$100.00
1249.	FACTURA 25375 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1250.	FACTURA 25397 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1251.	FACTURA 25383 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$45.00
1252.	FACTURA 25377 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1253.	NOTA DE VENTA 26101	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$49.00
1254.	NOTA DE VENTA 26275	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1255.	FACTURA 0384	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1256.	FACTURA 0504	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$191.99
1257.	NOTA DE VENTA 4457	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$48.00
1258.	NOTA DE VENTA 4465	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$144.00
1259.	FACTURA 25372 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$100.00
1260.	NOTA DE VENTA 4453	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$48.00
1261.	NOTA DE VENTA 4462	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$48.00
1262.	NOTA DE VENTA 383	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$156.00
1263.	NOTA DE VENTA 374	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$156.00
1264.	FACTURA 25373 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$250.00
1265.	FACTURA 0508	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$540.00
1266.	FACTURA 0510	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$815.99
1267.	FACTURA 25396 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$100.00
1268.	FACTURA 25354 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$100.00
1269.	NOTA DE VENTA 26274	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1270.	NOTA DE VENTA 26277	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1271.	NOTA DE VENTA 26229	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$49.00
1272.	NOTA DE VENTA 26273	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1273.	NOTA DE VENTA 25439	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$50.00
1274.	NOTA DE VENTA 26264	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	10-JULIO-2013	\$150.00
1275.	FACTURA 0390	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1276.	NOTA DE VENTA 26547	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$551.00
1277.	FACTURA 0518	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$432.00
1278.	NOTA DE VENTA 4468	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$48.00
1279.	NOTA DE VENTA 4463	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$106.00
1280.	NOTA DE VENTA 4456	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$96.00
1281.	FACTURA 0517	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$48.00
1282.	NOTA DE VENTA 4449	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$96.00
1283.	FACTURA 0521	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$144.00
1284.	FACTURA 1537	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$96.99
1285.	NOTA DE VENTA 4469	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1286.	FACTURA 25413 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1287.	FACTURA 0386	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1288.	FACTURA 0391	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1289.	NOTA DE VENTA 4470	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$192.00
1290.	NOTA DE VENTA 4467	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$48.00
1291.	NOTA DE VENTA 389	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$208.00
1292.	FACTURA 0514	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$48.00
1293.	FACTURA 25414 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$300.00
1294.	FACTURA 0393	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN
EXPEDIENTE: 616/2013.

1295.	FACTURA 0385	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1296.	NOTA DE VENTA 26546	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$49.00
1297.	FACTURA 0395	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1298.	FACTURA 25418 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1299.	FACTURA 0392	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1300.	FACTURA 0387	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$50.00
1301.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 31886	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA	-----	11-JULIO-2013	\$132.00
1302.	NOTA DE VENTA 26246	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$49.00
1303.	NOTA DE VENTA 26109	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$55.00
1304.	NOTA DE VENTA 26248	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$40.00
1305.	NOTA DE VENTA 26688	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$49.00
1306.	NOTA DE VENTA 27638	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$54.00
1307.	FACTURA 3571	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$130.00
1308.	FACTURA 3591	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$130.00
1309.	RECIBO 0000161673	VERÓNICA DEL POZO BARCELATA	-----	02-JULIO-2013	\$40.00
1310.	NOTA DE VENTA 27737	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$98.00
1311.	NOTA DE VENTA	GERMAN BOLIO NOVELO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$45.00
1312.	FACTURA 1538	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	12-JULIO-2013	\$55.00
1313.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 9936	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	-----	12-JULIO-2013	\$88.00
1314.	NOTA DE VENTA 26129	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$49.00
1315.	NOTA DE VENTA 26415	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$40.00
1316.	NOTA DE VENTA 9217	OSCAR ARGUELLES CASTRO	-----	15-JULIO-2013	\$131.00
1317.	NOTA DE VENTA 20373	JOSÉ GABRIEL VILLANUEVA GUZMÁN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$182.00
1318.	FACTURA 12321	FU TE LIN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$220.00
1319.	NOTA DE CONSUMO 1804	LUIS ALEJANDRO HERRERA HERRERA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$104.00
1320.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 10703	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	-----	15-JULIO-2013	\$160.00

1321.	NOTA DE VENTA	RODRIGO ALBERTO TZUC COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$126.00
1322.	FACTURA 1440	JORGE MANUEL QUINTAL DELGADO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$315.00
1323.	FACTURA 1812	MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ FERRAEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$232.00
1324.	NOTA DE VENTA 26080	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$230.00
1325.	NOTA DE VENTA 26095	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$144.00
1326.	NOTA DE VENTA 26125	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$99.00
1327.	NOTA DE VENTA 26225	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$138.00
1328.	NOTA DE VENTA 25251	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$55.00
1329.	NOTA DE VENTA 26252	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$234.00
1330.	NOTA DE VENTA 26394	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$216.00
1331.	NOTA DE VENTA 26413	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$162.00
1332.	NOTA DE VENTA 26578	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$98.00
1333.	NOTA DE VENTA 26586	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$40.00
1334.	NOTA DE VENTA 23198	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	15-JULIO-2013	\$540.00
1335.	NOTA DE VENTA 0793	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$37.00
1336.	NOTA DE VENTA 0789	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$236.00
1337.	NOTA DE VENTA 27641	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$650.00
1338.	FACTURA 25455 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$450.00
1339.	FACTURA 25433 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$300.00
1340.	NOTA DE VENTA 26694	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$434.00
1341.	FACTURA 0515	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$144.00
1342.	FACTURA 0526	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$96.00
1343.	NOTA DE VENTA 26679	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1344.	NOTA DE VENTA 27645	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

1345.	NOTA DE VENTA 4488	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$96.00
1346.	NOTA DE VENTA 26571	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1347.	FACTURA 0525	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$144.00
1348.	FACTURA 0528	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$48.00
1349.	NOTA DE VENTA 26386	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$49.00
1350.	NOTA DE VENTA 25405	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1351.	NOTA DE VENTA 26570	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1352.	NOTA DE VENTA 25582	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$49.00
1353.	FACTURA 0527	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$144.00
1354.	FACTURA 25483 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$96.00
1355.	FACTURA 0532	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$288.00
1356.	FACTURA 0523	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$192.00
1357.	FACTURA 25479 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$350.00
1358.	NOTA DE VENTA 4486	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$100.00
1359.	FACTURA 1539	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$47.99
1360.	NOTA DE VENTA 4483	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1361.	NOTA DE VENTA 4482	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1362.	NOTA DE VENTA 4471	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1363.	FACTURA 25459 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1364.	FACTURA 0522	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$192.00
1365.	FACTURA 0394	MARCELA ILEANA ORTÍZ SANSORES	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1366.	FACTURA 25466 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$45.00
1367.	FACTURA 0520	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$96.00
1368.	NOTA DE VENTA 4481	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$192.00
1369.	FACTURA 0529	MARIBEL DEL	MUNICIPIO DE	17-JULIO-2013	\$192.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

		ROSARIO DURÁN ANGULO	MÉRIDA YUCATÁN		
1370.	NOTA DE VENTA 4480	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$48.00
1371.	NOTA DE VENTA 4475	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$48.00
1372.	NOTA DE VENTA 4489	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1373.	NOTA DE VENTA 402	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$156.00
1374.	NOTA DE VENTA 4476	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$48.00
1375.	NOTA DE VENTA 4487	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$48.00
1376.	NOTA DE VENTA 410	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$208.00
1377.	FACTURA 3609	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$170.00
1378.	FACTURA 0519	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$48.00
1379.	FACTURA 0531	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$528.00
1380.	FACTURA 25488 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1381.	FACTURA 0524	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$672.00
1382.	NOTA DE VENTA 4479	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$48.00
1383.	FACTURA 25422 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1384.	NOTA DE VENTA 26693	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$50.00
1385.	FACTURA 25461 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$90.00
1386.	FACTURA 25463 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$45.00
1387.	FACTURA 25464 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$45.00
1388.	NOTA DE VENTA 27630	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$49.00
1389.	NOTA DE VENTA 26697	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$49.00
1390.	FACTURA 2993	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$720.00
1391.	FACTURA 2994	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$680.00
1392.	FACTURA 25443 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$130.00
1393.	FACTURA 2995	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$564.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1394.	FACTURA 2996	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$564.00
1395.	FACTURA 2997	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$517.00
1396.	NOTA DE VENTA 4135	BEATRIZ ISABEL GUILLERMO GONZÁLEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$40.00
1397.	NOTA DE VENTA 26671	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$55.00
1398.	NOTA DE VENTA 20124	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$109.00
1399.	NOTA DE VENTA 24505	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1400.	NOTA DE VENTA 24354	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$49.00
1401.	NOTA DE VENTA 25023	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1402.	NOTA DE VENTA 25135	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1403.	NOTA DE VENTA 26255	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$108.00
1404.	NOTA DE VENTA 25260	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1405.	NOTA DE VENTA 25417	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1406.	NOTA DE VENTA 26099	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1407.	NOTA DE VENTA 26552	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$49.00
1408.	NOTA DE VENTA 26401	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1409.	NOTA DE VENTA 24223	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1410.	NOTA DE VENTA 25651	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$180.00
1411.	NOTA DE VENTA 26380	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$40.00
1412.	NOTA DE VENTA 25437	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$45.00
1413.	NOTA DE VENTA 25287	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$94.00
1414.	NOTA DE VENTA 25153	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$95.00
1415.	NOTA DE VENTA 26306	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1416.	NOTA DE VENTA 25152	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$54.00
1417.	NOTA DE VENTA 26113	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$55.00
1418.	NOTA DE VENTA 25286	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$45.00
1419.	NOTA DE VENTA 25612	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$59.00



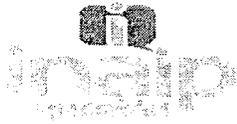
RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.

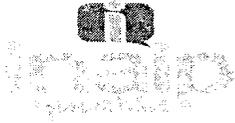
EXPEDIENTE: 616/2013.

1420.	NOTA DE VENTA 26568	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$59.00
1421.	NOTA DE VENTA	CARLOS ANTONIO ORTÍZ GÓMEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$308.00
1422.	FACTURA 0727	DELTA ABIGAIL LARA MARTÍN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$63.00
1423.	NOTA DE VENTA 27634	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	17-JULIO-2013	\$49.00
1424.	NOTA DE VENTA 33349	PATRICIA EUGENIA VALES TRACONIS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$251.00
1425.	NOTA DE VENTA 231	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$100.00
1426.	NOTA DE VENTA 26395	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$54.00
1427.	NOTA DE VENTA 26402	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$196.00
1428.	NOTA DE VENTA 26419	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$89.00
1429.	NOTA DE VENTA 27014	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$152.00
1430.	NOTA DE VENTA 27646	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$49.00
1431.	NOTA DE VENTA 232	MARÍA ADELAIDA MÉNDEZ OROZCO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$100.00
1432.	NOTA DE VENTA 27661	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$49.00
1433.	NOTA DE VENTA 27859	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$147.00
1434.	NOTA DE VENTA 27885	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$196.00
1435.	NOTA DE VENTA 27992	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$200.00
1436.	FACTURA 25511 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$48.00
1437.	FACTURA 25523 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$200.00
1438.	FACTURA 25509 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$96.00
1439.	FACTURA 0538	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$96.00
1440.	NOTA DE VENTA 27727	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$154.00
1441.	NOTA DE VENTA 27985	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
1442.	FACTURA 25503 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$100.00
1443.	FACTURA 0537	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$48.00
1444.	NOTA DE VENTA 4507	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$48.00
1445.	NOTA DE VENTA 4501	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$48.00



RECURRENTE: [REDACTED] RECURSO DE INCONFORMIDAD
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1446.	FACTURA 0545	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$255.00
1447.	FACTURA 25510 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
1448.	FACTURA 0539	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$384.00
1449.	FACTURA 0550	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$192.00
1450.	NOTA DE VENTA 4499	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$144.00
1451.	FACTURA 1540	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$46.99
1452.	FACTURA 25529 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
1453.	FACTURA 25506 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
1454.	FACTURA 25530 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$45.00
1455.	FACTURA 25490 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$45.00
1456.	FACTURA 25531 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$45.00
1457.	FACTURA 25489 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$45.00
1458.	NOTA DE VENTA 27998	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
1459.	FACTURA 0540	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$48.00
1460.	FACTURA 0536	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$96.00
1461.	NOTA DE VENTA 4514	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$96.00
1462.	FACTURA 0543	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$96.00
1463.	NOTA DE VENTA 4513	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$96.00
1464.	FACTURA 25502 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$50.00
1465.	NOTA DE VENTA 416	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$104.00
1466.	FACTURA 25550 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$100.00
1467.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR *2440	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$720.00
1468.	FACTURA 0547	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$624.00
1469.	FACTURA 0542	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$96.00
1470.	FACTURA 25520 B	JOSÉ OMAR ELJURE	MUNICIPIO DE	18-JULIO-2013	\$150.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

		FAJARDO	MÉRIDA YUCATÁN		
1471.	FACTURA 25548 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$200.00
1472.	FACTURA 0541	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$144.00
1473.	NOTA DE VENTA 27129	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$49.00
1474.	FACTURA 25465 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$45.00
1475.	FACTURA 0534	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$48.00
1476.	NOTA DE VENTA 25256	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$100.00
1477.	FACTURA 0761	DELTA ABIGAIL LARA MARTÍN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$93.00
1478.	NOTA DE VENTA 24344	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$80.00
1479.	NOTA DE VENTA 25144	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$69.00
1480.	FACTURA 0820	JUAN CARLOS MORENO SETZER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	18-JULIO-2013	\$320.00
1481.	FACTURA 0819	JUAN CARLOS MORENO SETZER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$160.00
1482.	FACTURA 25193 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$135.00
1483.	NOTA DE VENTA 28280	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$90.00
1484.	NOTA DE VENTA 28274	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$157.00
1485.	NOTA DE VENTA	WENHUI ZHEN	----	22-JULIO-2013	\$58.00
1486.	NOTA DE VENTA 00002011	WENHUI ZHEN	----	22-JULIO-2013	\$58.00
1487.	FACTURA 25616 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	22-JULIO-2013	\$120.00
1488.	FACTURA 16170	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$207.00
1489.	FACTURA 1536	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	23-JULIO-2013	\$191.96
1490.	NOTA DE VENTA 26403	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$145.00
1491.	NOTA DE VENTA 26583	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$212.00
1492.	NOTA DE VENTA 26540	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$120.00
1493.	NOTA DE VENTA 26709	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$125.00
1494.	NOTA DE VENTA 26703	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$144.00
1495.	NOTA DE VENTA 26681	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$130.00
1496.	NOTA DE VENTA 26435	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$159.00



RECURRENTE: [REDACTED] RECURSO DE INCONFORMIDAD.
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1522.	NOTA DE VENTA 28101	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1523.	NOTA DE VENTA 27862	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1524.	FACTURA 25619 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1525.	FACTURA 0557	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$240.00
1526.	NOTA DE VENTA 4540	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1527.	NOTA DE VENTA 4523	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1528.	FACTURA 25607 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$147.00
1529.	FACTURA 25641 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1530.	FACTURA 1543	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1531.	NOTA DE VENTA 28573	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$180.00
1532.	NOTA DE VENTA 1962	WILLIAM LORENZO MAY COLLÍ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$100.00
1533.	NOTA DE VENTA 28233	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1534.	NOTA DE VENTA 4511	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$100.00
1535.	FACTURA 25617 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1536.	NOTA DE VENTA 4512	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1537.	NOTA DE VENTA 4519	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1538.	NOTA DE VENTA 4526	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$100.00
1539.	FACTURA 25629 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1540.	FACTURA 25620 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1541.	FACTURA 25621 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1542.	FACTURA 25590 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$100.00
1543.	NOTA DE VENTA 28250	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1544.	NOTA DE VENTA 28252	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1545.	NOTA DE VENTA 28251	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1546.	FACTURA 0549	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1547.	NOTA DE VENTA 4532	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$144.00
1548.	FACTURA 0556	MARIBEL DEL	MUNICIPIO DE	24-JULIO-2013	\$48.00

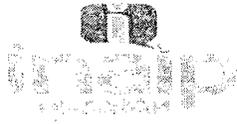


RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

		ROSARIO DURÁN ANGULO	MÉRIDA YUCATÁN		
1549.	FACTURA 0562	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1550.	NOTA DE VENTA 4506	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1551.	NOTA DE VENTA 440	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$104.00
1552.	NOTA DE VENTA 4527	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1553.	NOTA DE VENTA 4533	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1554.	NOTA DE VENTA 434	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$156.00
1555.	NOTA DE VENTA 4517	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1556.	FACTURA 25526 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1557.	NOTA DE VENTA 4502	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1558.	NOTA DE VENTA 432	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$104.00
1559.	NOTA DE VENTA 431	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$104.00
1560.	NOTA DE VENTA 448	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$260.00
1561.	NOTA DE VENTA 4536	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1562.	NOTA DE VENTA 444	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$156.00
1563.	NOTA DE VENTA 4545	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1564.	FACTURA 25525 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1565.	NOTA DE VENTA 28427	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$45.00
1566.	FACTURA 0551	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$480.00
1567.	FACTURA 25631 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1568.	NOTA DE VENTA 4520	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$288.00
1569.	FACTURA 0554	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1570.	FACTURA 25606 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$330.00
1571.	FACTURA 0553	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1572.	NOTA DE VENTA 4531	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$144.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

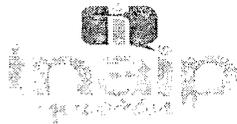
UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

1573.	NOTA DE VENTA 28231	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1574.	FACTURA 0560	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$280.00
1575.	NOTA DE VENTA 28244	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$90.00
1576.	FACTURA 3730	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$40.00
1577.	NOTA DE VENTA 4550	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$48.00
1578.	NOTA DE VENTA 4538	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$144.00
1579.	FACTURA 25671 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1580.	FACTURA 1542	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$191.96
1581.	FACTURA 1545	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$47.99
1582.	FACTURA 0561	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$144.00
1583.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 32603	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA	----	24-JULIO-2013	\$160.00
1584.	NOTA DE VENTA 28128	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$98.00
1585.	NOTA DE VENTA 28098	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$98.00
1586.	FACTURA 25630 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO.	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$100.00
1587.	FACTURA 25608 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$50.00
1588.	FACTURA 16145	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	25-JULIO-2013	\$113.00
1589.	FACTURA 1256 D	MARÍA DE LOS REMEDIOS ROSADO PENICHE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$156.00
1590.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 11143	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	----	26-JULIO-2013	\$160.00
1591.	FACTURA 1478	JORGE MANUEL QUINTAL DELGADO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$315.00
1592.	FACTURA 16190	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$60.00
1593.	NOTA DE VENTA 28081	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$75.00
1594.	FACTURA 1546	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$75.00
1595.	FACTURA 16208	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	----	\$58.00
1596.	NOTA DE VENTA 27717	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$40.00
1597.	COMPROBANTE	ORLANDO	----	26-JULIO-2013	\$177.00

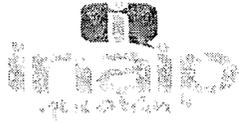
	DE MOSTRADOR 35277	HUMBERTO AYALA GÓMEZ			
1598.	NOTA DE VENTA 28460	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$153.00
1599.	NOTA DE VENTA 27131	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$174.00
1600.	NOTA DE VENTA 27140	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$108.00
1601.	NOTA DE REMISIÓN 14322	YESSENIA VALERIO ESPINOSA	----	26-JULIO-2013	\$120.00
1602.	NOTA DE VENTA 2371 A	FRANCISCO JAVIER HERRERA POOT	----	26-JULIO-2013	\$130.00
1603.	NOTA DE VENTA 28285	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$157.00
1604.	NOTA DE VENTA 28596	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$157.00
1605.	NOTA DE REMISIÓN 14338	YESSENIA VALERIO ESPINOSA	----	26-JULIO-2013	\$165.00
1606.	NOTA DE VENTA 8071	JOSÉ ENRIQUE MENA ZAVALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$207.00
1607.	FACTURA 3004	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$376.00
1608.	FACTURA 25587 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$268.00
1609.	FACTURA 25577 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$140.00
1610.	FACTURA 3003	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$376.00
1611.	FACTURA 3001	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$376.00
1612.	FACTURA 3005	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$376.00
1613.	FACTURA 267	JORGE ALBERTO GUILLERMO LOSA SEJO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$852.00
1614.	FACTURA 3000	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$376.00
1615.	FACTURA 3002	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	26-JULIO-2013	\$376.00
1616.	FACTURA 25687 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$110.00
1617.	FACTURA 25551 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$70.00
1618.	FACTURA 25468 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$50.00
1619.	NOTA DE VENTA 29600	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$100.00
1620.	FACTURA 3576	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$150.00
1621.	FACTURA 3708	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$260.00
1622.	NOTA DE VENTA	CARLOS ANTONIO ORTÍZ GÓMEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$178.00

1623.	NOTA DE VENTA	CARLOS ANTONIO ORTÍZ GÓMEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$178.00
1624.	NOTA DE VENTA 1877	CARLOS ANTONIO ORTÍZ GÓMEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$308.00
1625.	NOTA DE VENTA	CARLOS ANTONIO ORTÍZ GÓMEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$186.00
1626.	NOTA DE VENTA 28737	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$25.00
1627.	NOTA DE VENTA 28723	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$125.00
1628.	NOTA DE VENTA 27887	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$40.00
1629.	NOTA DE VENTA 22358	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$50.00
1630.	NOTA DE VENTA 27989	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$80.00
1631.	NOTA DE VENTA 28083	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$50.00
1632.	FACTURA A-3593	MARÍA CONCEPCIÓN GÓNGORA PACHECO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$105.00
1633.	NOTA DE VENTA 27980	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$49.00
1634.	NOTA DE VENTA 27970	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$45.00
1635.	NOTA DE VENTA 27967	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$190.00
1636.	NOTA DE VENTA 27118	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$219.00
1637.	NOTA DE VENTA 27855	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$209.00
1638.	NOTA DE VENTA 27130	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$158.00
1639.	NOTA DE VENTA 27974	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$138.00
1640.	NOTA DE VENTA 27287	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$160.00
1641.	NOTA DE VENTA 27307	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$232.00
1642.	NOTA DE VENTA 27840	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$90.00
1643.	NOTA DE VENTA 27836	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
1644.	NOTA DE VENTA 28267	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$185.00
1645.	NOTA DE VENTA 28269	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$135.00
1646.	NOTA DE VENTA 27119	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$185.00
1647.	NOTA DE VENTA 27116	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$556.00
1648.	NOTA DE VENTA 27875	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$199.00



RECURRENTE: [REDACTED] RECURSO DE INCONFORMIDAD
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1649.	NOTA DE VENTA 27839	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$404.00
1650.	NOTA DE VENTA 27969	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$404.00
1651.	NOTA DE VENTA 28404	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$40.00
1652.	FACTURA 1544	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$157.98
1653.	NOTA DE VENTA 421	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$192.00
1654.	NOTA DE VENTA 27738	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$207.00
1655.	NOTA DE VENTA 28000	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$54.00
1656.	NOTA DE VENTA 27648	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$54.00
1657.	NOTA DE VENTA 27866	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$54.00
1658.	NOTA DE VENTA 29236	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$104.00
1659.	NOTA DE VENTA 29321	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$54.00
1660.	NOTA DE VENTA 28756	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$180.00
1661.	NOTA DE VENTA 27756	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$45.00
1662.	NOTA DE VENTA 29357	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$40.00
1663.	NOTA DE VENTA 29242	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$54.00
1664.	NOTA DE VENTA 28703	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$45.00
1665.	NOTA DE VENTA 27664	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$49.00
1666.	NOTA DE VENTA 27770	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$49.00
1667.	NOTA DE VENTA 29331	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$119.00
1668.	NOTA DE VENTA 27145	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$49.00
1669.	NOTA DE VENTA 29310	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$550.00
1670.	FACTURA 25686 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1671.	NOTA DE VENTA 29304	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$150.00
1672.	FACTURA 0573	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$632.00
1673.	NOTA DE VENTA 40325	MARY CRISTY CATRIB TRUJILLO	-----	30-JULIO-2013	\$567.00
1674.	NOTA DE VENTA 28701	ROBERT STANTON HASELTINE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$250.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1675.	FACTURA 25756 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1676.	NOTA DE VENTA 28577	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$158.00
1677.	NOTA DE VENTA 28574	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$100.00
1678.	FACTURA 0572	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
1679.	NOTA DE VENTA 40329	MARY CRISTY CATRIB TRUJILLO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$149.00
1680.	NOTA DE VENTA 29314	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$150.00
1681.	FACTURA 3926	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$80.00
1682.	NOTA DE VENTA 4557	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1683.	NOTA DE VENTA 4570	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1684.	NOTA DE VENTA 29313	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$139.00
1685.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 32759	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA	----	30-JULIO-2013	\$100.00
1686.	NOTA DE VENTA 29494	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	----	30-JULIO-2013	\$100.00
1687.	FACTURA 25733 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$148.00
1688.	NOTA DE VENTA 29466	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$49.00
1689.	FACTURA 0578	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$248.00
1690.	RECIBO 004173	MAURICIO MARÍN MEDINA	----	30-JULIO-2013	\$12.00
1691.	RECIBO 004268	MAURICIO MARÍN MEDINA	----	30-JULIO-2013	\$12.00
1692.	FACTURA 0568	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$768.00
1693.	FACTURA 0569	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$768.00
1694.	FACTURA 0574	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$800.00
1695.	FACTURA 0575	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$800.00
1696.	NOTA DE VENTA 4568	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
1697.	FACTURA 25663 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1698.	FACTURA 25736 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1699.	NOTA DE VENTA 4548	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1700.	FACTURA 1547	MARÍA DEL MAR	MUNICIPIO DE	30-JULIO-2013	\$47.99

		HERRERO BUCHANAN	MÉRIDA YUCATÁN		
1701.	NOTA DE VENTA 4578	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$96.00
1702.	FACTURA 25661 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1703.	FACTURA 1548	MARÍA DEL MAR HERRERO BUCHANAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$47.99
1704.	NOTA DE VENTA 4559	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1705.	FACTURA 25638 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1706.	FACTURA 25664 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1707.	FACTURA 25683 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$55.00
1708.	FACTURA 25680 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$46.00
1709.	FACTURA 25778 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1710.	FACTURA 25751 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1711.	FACTURA 25780 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
1712.	FACTURA 553	DIEGO DASSAEV MANZANILLA CONTRERAS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$14.99
1713.	NOTA DE VENTA 4582	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$144.00
1714.	FACTURA 25750 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$110.00
1715.	FACTURA 25734 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$110.00
1716.	FACTURA 25771 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$55.00
1717.	NOTA DE VENTA 457	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$208.00
1718.	NOTA DE VENTA 4558	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1719.	NOTA DE VENTA 40326	MARY CRISTY CATRIB TRUJILLO	----	30-JULIO-2013	\$50.00
1720.	NOTA DE VENTA 4553	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1721.	NOTA DE VENTA 4579	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1722.	NOTA DE VENTA 468	JULIETA YANET CASTELLANOS PÉREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$156.00
1723.	NOTA DE VENTA 4567	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1724.	NOTA DE VENTA 4569	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$278.00
1725.	FACTURA 25774 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
1726.	FACTURA 25773 B	JOSÉ OMAR ELJURE	MUNICIPIO DE	30-JULIO-2013	\$100.00



RECURSO DE INCONFORMIDAD.

RECURRENTE: [REDACTED]

UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.

EXPEDIENTE: 616/2013.

		FAJARDO	MÉRIDA YUCATÁN		
1727.	NOTA DE VENTA 4560	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$240.00
1728.	FACTURA 0577	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$720.00
1729.	FACTURA 3928	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$40.00
1730.	FACTURA 0570	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$384.00
1731.	NOTA DE VENTA	ANDRÉS AGUILAR VÁZQUEZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$202.00
1732.	FACTURA 0576	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$192.00
1733.	FACTURA 25662 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$100.00
1734.	NOTA DE VENTA 4549	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$144.00
1735.	FACTURA 3800	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$143.00
1736.	FACTURA 3900	MANUEL GÓMEZ ARROYO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$130.00
1737.	FACTURA 0567	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$386.00
1738.	FACTURA 25779 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$50.00
1739.	NOTA DE VENTA 4554	ZAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$48.00
1740.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 32735	ZULEMA YAZMIN GUERRA COTA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$160.00
1741.	FACTURA 0566	MARIBEL DEL ROSARIO DURÁN ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$98.00
1742.	FACTURA 25781 B	JOSÉ OMAR ELJURE FAJARDO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$50.00
1743.	FACTURA 16200	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$208.00
1744.	NOTA DE VENTA 26299	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$54.00
1745.	NOTA DE VENTA 26716	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$49.00
1746.	NOTA DE VENTA 27987	GASPAR RAMÓN RODRÍGUEZ COCOM	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$165.00
1747.	FACTURA 16207	JOSÉ GASPAR CHERREZ BERMON	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$153.00
1748.	NOTA DE VENTA 0808	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$52.00
1749.	NOTA DE VENTA 0813	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$37.00
1750.	NOTA DE VENTA 079	DANIEL IVÁN BOJÓRQUEZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$184.00
1751.	FACTURA 2423	DANIEL IVÁN BOJÓRQUEZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$92.00

RECURSO DE INCONFORMIDAD.
 RECURRENTE: [REDACTED]
 UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA, YUCATÁN.
 EXPEDIENTE: 616/2013.

1752.	NOTA DE VENTA 0807	NIDIA IVETTE MARTEL CASTRO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$180.00
1753.	FACTURA 2999	LUZ MARINA AGUADO ALCOCER	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$142.60
1754.	NOTA DE VENTA 080	DANIEL IVÁN BOJÓRQUEZ RAMÍREZ	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$285.00
1755.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 10864	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	----	30-JULIO-2013	\$160.00
1756.	COMPROBANTE DE MOSTRADOR 10862	YADGUR ALBERTO AYALA GÓMEZ	----	30-JULIO-2013	\$44.00
1757.	NOTA DE VENTA 1366	JUAN GABRIEL KOYOC MOO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$191.50
1758.	NOTA DE VENTA 0497	LIZBETH ANTONIA MONTERO MAGAÑA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$116.00
1759.	NOTA DE VENTA 20484	JOSÉ GABRIEL VILLANUEVA GUZMÁN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$96.00
1760.	FACTURA 693	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$3,285.12
1761.	FACTURA 699	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$7,180.40
1762.	FACTURA 696	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$3,271.20
1763.	FACTURA 694	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,881.44
1764.	FACTURA 695	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,881.44
1765.	FACTURA 697	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,575.20
1766.	FACTURA 700	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$7,064.40
1767.	FACTURA 702	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,923.20
1768.	FACTURA 708	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$9,078.16
1769.	FACTURA 701	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,610.00
1770.	FACTURA 709	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$6,707.12
1771.	FACTURA 706	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,951.04
1772.	FACTURA 705	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,784.00
1773.	FACTURA 710	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,975.40
1774.	FACTURA 704	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,881.44
1775.	FACTURA 703	ROSINA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ AYALA	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	11-JULIO-2013	\$2,784.00
1776.	FACTURA 1522	MARÍA FERNANDA AGUILAR BALAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	JULIO-2013	\$19,279.20



RECURSO DE INCONFORMIDAD
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

1777.	FACTURA 1581	MARÍA FERNANDA AGUILAR BALAN	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	29-JULIO-2013	\$2,900.00
1778.	NOTA DE REMISIÓN	BIERHAUS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	03-JULIO-2013	\$346.00
1779.	NOTA DE VENTA 4424	SAHID ANTONIO SALEH ANGULO	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	4-JULIO-2013	\$192.00
1780.	FACTURA 1247	DANIEL ANTONIO DUEÑAS ESCALANTE	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	30-JULIO-2013	\$230.00
1781.	NOTA DE REMISIÓN	BIERHAUS	MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN	24-JULIO-2013	\$1,299.00
Total:					\$445,887.11

De la sumatoria de las cantidades inmersas en la sexta columna de la tabla previamente inserta, que corresponden a los totales plasmados en cada una de las facturas o equivalentes que se desprenden con el hecho de realizar la lectura íntegra a las constancias de referencia, se obtuvo como resultado la cifra de cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos 11/100 M.N., que resulta ser mayor a la señalada por el ciudadano, coligiéndose un excedente entre la cantidad obtenida de la operación matemática y lo indicado por el impetrante por la cantidad de doce mil novecientos setenta y cuatro pesos 36M.N.; cifra que no coincide con ninguno de los totales de las facturas o equivalentes relacionados previamente, por lo que, no puede considerarse específicamente qué parte de qué facturas o equivalentes de las que nos ocupan no guarda relación con lo peticionado, y por ende, se presume que la cifra aludida (\$12,974.36 M.N.) pudiere ser parte del total de una o varias facturas o equivalentes, que aun cuando sean de aquéllas enviadas por la Unidad Administrativa competente, también pudieren contener conceptos que no fueron contemplados para integrar las erogaciones con cargo a la partida 2000.2200.221 en el mes de julio de dos mil trece, y que por ello, las cifras erogadas por dichos conceptos, tampoco fueron previstas en las erogaciones reportadas en la partida en comento; circunstancia que le causa perjuicio al particular, toda vez que la Unidad de Acceso obligada no le da certeza que la información que fue puesta a su disposición, sea la que satisface su interés.

Sin embargo, ésta no resulta ser la cantidad final que se obtendría de la sumatoria que debiere efectuarse a las mil setecientos ochenta y nueve facturas o equivalentes que la autoridad utilizó para respaldar los gastos efectuados en el mes de julio de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221, toda vez que tal y como



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

quedara asentado en párrafos previos, ocho notas de venta no fueron consideradas para realizar la operación matemática correspondiente, en razón que fueron suministradas de manera parcialmente ilegible, ni existe en autos del expediente citado al rubro, algún elemento que hubiere sido proporcionado por la recurrida del cual se pueda desprender cuál es el total que amparan, y en su caso, qué parte de éstas corresponden a la información que petitionó el particular; aunado a que, en una constancia no fue posible determinar si en efecto versa en alguna documental que acredite el pago realizado por el Sujeto Obligado con cargo a la partida en comento, pues se encuentra totalmente ilegible; por lo tanto, hasta en tanto la responsable no realice las precisiones correspondientes, este Órgano Colegiado se encuentra impedido para determinar cuál es la cifra final que resulta excedente al realizar la suma de todas las facturas o equivalentes que se ordenaron poner a disposición del inconforme.

Asimismo, conviene precisar que parte de la documentación previamente mencionada no debió haber sido puesta a disposición en su integridad sino en versión pública, ya que así se constató por esta autoridad resolutora de manera oficiosa acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y el diverso numeral 28 en su fracción III de la citada Ley, tal como se demostrará en los párrafos subsecuentes.

Al respecto, el numeral 8, fracción I de la Ley de la Materia, dispone que se entenderán como datos personales: la información concerniente a una persona física identificada o identificable; entre otra, la relativa a su origen racial o étnico, o que esté referida a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología política, religiosa, filosófica o sindical, su estado de salud físico o mental, sus preferencias sexuales, claves informáticas o cibernéticas, códigos personales encriptados u otras análogas que afecten su intimidad.

En este sentido, de la simple lectura efectuada a las facturas que fueron puestas a disposición del impetrante, se desprende únicamente la existencia de ochocientas dos facturas o equivalentes contenidas en ochocientas un fojas, que contienen datos de naturaleza personal, como son la *Clave Única de Registro de Población* (CURP), y

números telefónicos, así como los atinentes al impresor, esto es, el nombre, teléfono, domicilio, RFC; se dice lo anterior, pues en lo relativo a la Clave Única de Registro de Población (CURP), los dígitos que le integran se componen de la fecha de nacimiento del titular de la clave, por ello su difusión permitiría conocer la edad de la persona, la cual constituye un dato personal, en lo que respecta a los números telefónicos, así como los inherentes al impresor (nombre, teléfono y domicilio), la Ley es clara al precisar que éstos son de dicha naturaleza, y en lo referente al último de los datos relativos al impresor, es decir, el RFC al encontrarse vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, su fecha de nacimiento, así como su homoclave, la cual es única e irrepetible y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales, por lo que es un dato personal de acuerdo con la definición establecida en la fracción I del artículo 8 de la Ley de la Materia.

Puntualizado qué es un dato personal, y que parte de la información solicitada por el C. [REDACTED] tiene datos personales, en los párrafos subsecuentes el suscrito entrará al estudio del marco jurídico que rige en materia de protección de datos personales, para estar en aptitud de establecer si la información solicitada es de acceso restringido o no.

Como primer punto, conviene realizar algunas precisiones sobre los alcances y límites de las instituciones jurídicas relativas al derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

El artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“ARTÍCULO 6o.- LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LA VIDA PRIVADA O LOS DERECHOS DE TERCEROS, PROVOQUE ALGÚN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO DE RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO.

...

A. PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO



FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE REGISTRARÁN POR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y BASES:

I. TODA LA INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ES PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER RESERVADA TEMPORALMENTE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO Y SEGURIDAD NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJEN LAS LEYES. EN LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DERECHO DEBERÁ PREVALECER EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DOCUMENTAR TODO ACTO QUE DERIVE DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES, LA LEY DETERMINARÁ LOS SUPUESTOS ESPECÍFICOS BAJO LOS CUALES PROCEDERÁ LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

II. LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES."

..."

Por su parte el artículo 16 de nuestra Carta Magna, dispone:

"ARTÍCULO 16. NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, AL ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO A MANIFESTAR SU OPOSICIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE FIJE LA LEY, LA CUAL ESTABLECERÁ LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LOS PRINCIPIOS QUE RIJAN EL TRATAMIENTO DE DATOS, POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y SALUD

PÚBLICAS O PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE TERCEROS.”

De los numerales previamente transcritos, se deduce que los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, **no son prerrogativas absolutas**, toda vez que pueden ser restringidos en ciertos casos, y que entre las **excepciones** para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se encuentran las que se refieren a cuestiones de datos personales, seguridad pública, salud o seguridad de las personas, aplicación de leyes, entre otros supuestos.

En mérito de lo anterior, es posible concluir que **no** por constituir datos personales, la Clave Única de Registro de Población (CURP), los números telefónicos y nombres, así como los atinentes al impresor; a saber, el nombre, teléfono, domicilio y RFC, deban ser clasificados de manera automática o definicional como información confidencial; se afirma lo anterior, en razón que los derechos tutelados en los artículos 6 y 16 Constitucional en algunos casos, encuentran sus límites cuando por algún motivo deba darse preferencia a cada una de estas prerrogativas sobre la otra, dicho de otra forma, la restricción a la protección de datos personales tendrá lugar en el supuesto que por causas de interés público o por disposiciones de la misma índole deba darse a conocer cierta información y lo mismo, pero de manera contraria acontece con el derecho de acceso a la información.

En este sentido, se reitera, no bastará que alguna información constituya un dato personal para proceder a su clasificación de manera inmediata y negar el acceso a ésta, sino que previamente la autoridad deberá asegurarse si existen razones de interés público, disposiciones legales, o bien cualquier otra circunstancia, que permita ponderar el derecho de acceso a la información sobre la protección de datos personales.

Establecido que no todos los datos personales son confidenciales, y aun siendo susceptibles de clasificación pueden ser difundidos por razones de **interés público** como consecuencia de la ponderación del derecho de acceso a la información, en virtud que la información analizada corresponde a personas físicas, esta autoridad resolutora considera pertinente exponer la normatividad que regula la naturaleza de la información requerida, y que resulta aplicable en el presente asunto, para así encontrarse en aptitud de determinar si los datos como la Clave Única de Registro de Población (CURP), los

números telefónicos y los relativos al impresor (nombre, teléfono, domicilio y RFC), que se encuentran insertos en un documento de índole fiscal, deben ser clasificados o si por el contrario se surte alguna de las excepciones previstas en el multicitado artículo 16 Constitucional, y por ende, deba ponderarse su difusión en pro del derecho de acceso a la información pública del hoy impetrante.

Los artículos 29 y 29-A, así como las disposiciones transitorias del Código Fiscal de la Federación, que resultaron de las reformas publicadas el día nueve de diciembre de dos mil nueve, establecían:

ARTÍCULO 29.- CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR AMPARADO POR UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REFERIDO ÓRGANO DESCONCENTRADO, CUYO TITULAR SEA LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EXPIDA LOS COMPROBANTES. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE, O USEN SERVICIOS DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN CUMPLIR ADEMÁS CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

...

III. CUBRIR, PARA LOS COMPROBANTES QUE EMITA, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO, CON EXCEPCIÓN DEL PREVISTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL CITADO PRECEPTO.

...

TRATÁNDOSE DE OPERACIONES CUYO MONTO NO EXCEDA DE \$2,000.00, LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN EMITIR SUS COMPROBANTES FISCALES EN FORMA IMPRESA POR MEDIOS PROPIOS O A TRAVÉS DE TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO REÚNAN



LOS REQUISITOS QUE SE PRECISAN EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO, CON EXCEPCIÓN DEL PREVISTO EN LAS FRACCIONES II Y IX DEL CITADO PRECEPTO.

PARA EMITIR LOS COMPROBANTES FISCALES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

...

ARTÍCULO 29-A.- LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

VII. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

VIII. TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PROVEEDORES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

IX. EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

...

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO. EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO NOVENO DE ESTE DECRETO, SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

I. LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 22, SEXTO PÁRRAFO; 29; 29-A, FRACCIONES II, VIII Y IX, Y SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS; 29-C, ENCABEZADO DEL PRIMER PÁRRAFO, SEGUNDO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS; 32-B, FRACCIÓN VII; 32-E; 81, FRACCIÓN X; 82, FRACCIÓN X; 84-G, Y 113, ENCABEZADO Y FRACCIÓN III; LAS ADICIONES DE LOS ARTÍCULOS 29-C, TERCER PÁRRAFO PASANDO LOS ACTUALES TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS A SER CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS; 63, CON UN SEXTO PÁRRAFO; 81, CON LAS FRACCIONES XXXII, XXXIII Y XXXV; 82, CON LAS FRACCIONES XXXII, XXXIII Y XXXV; 84-A, CON LA FRACCIÓN X; 84-B, CON LA FRACCIÓN X; 84-I; 84-J; 84-

K; 84-L, Y 109, PRIMER PÁRRAFO, CON LAS FRACCIONES VI, VII Y VIII, Y LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 29-C, ACTUAL QUINTO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2011.

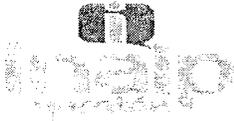
II. LOS CONTRIBUYENTES QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENGAN COMPROBANTES IMPRESOS EN ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁN CONTINUAR UTILIZÁNDOLOS HASTA QUE SE AGOTE SU VIGENCIA, POR LO QUE ÉSTOS PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE AMPAREN, EN LA DEDUCCIÓN O ACREDITAMIENTO, A QUE TENGAN DERECHO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE SEAN UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL PROPIO CÓDIGO.

III. PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTÍCULO, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PODRÁ ESTABLECER FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMPROBACIÓN FISCAL A EFECTO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES SE ENCUENTREN EN POSIBILIDAD DE COMPROBAR LAS OPERACIONES QUE REALICEN EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES CUMPLIENDO CON LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

..."

Por su parte, la regla II.2.4.3. de la Resolución Miscelánea para el 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril del año dos mil nueve, establece que además de los requisitos previamente señalados, los comprobantes fiscales también deberán contener:

"II.2.4.3. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 29, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CFF, LAS FACTURAS, LAS NOTAS DE CRÉDITO Y DE CARGO, LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DE ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER COMPROBANTE QUE SE EXPIDA POR



LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, DEBERÁN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT.

ADEMÁS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CFF, DICHS COMPROBANTES DEBERÁN CONTENER IMPRESO LO SIGUIENTE:

I. LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, LA CUAL EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS PODRÁ O NO CONTENER LA CURP REPRODUCIDA EN 2.75 CM. POR 5 CM., CON UNA RESOLUCIÓN DE 133 LÍNEAS/1200 DPI. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA, NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.

II. LA LEYENDA: "LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES", CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

III. EL RFC Y NOMBRE DEL IMPRESOR, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE INCLUYÓ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, CON LETRA NO MENOR DE 3 PUNTOS.

IV. NÚMERO DE APROBACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES.

LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN DONATIVOS DEBERÁN SER IMPRESOS POR PERSONAS AUTORIZADAS POR EL SAT Y, ADEMÁS DE LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DEL CFF, DEBERÁN CONTENER IMPRESO EL NÚMERO DE FOLIO, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, III Y IV DE ESTA REGLA, EL NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO EN QUE SE HAYA INFORMADO A LA ORGANIZACIÓN CIVIL O FIDEICOMISO, LA PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, O EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO OFICIO, LA FECHA Y NÚMERO DEL OFICIO DE RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL REQUISITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29-A, FRACCIÓN VII DEL CFF, SÓLO SE ANOTARÁ EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN EFECTUADO LA IMPORTACIÓN DE LAS MERCANCÍAS, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO.

...”

Así también, de conformidad a las reformas al Código Fiscal de la Federación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día doce de diciembre de dos mil once, los ordinales 29, 29-A, 29-B y 29-C, establecían:

“ARTÍCULO 29.- CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN O POR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE TEMPORAL O RECIBAN SERVICIOS DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

...

III. CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO.

...

ARTÍCULO 29-A.- LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES FISCALES.

II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

...

V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.

...

VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.

...

VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

...

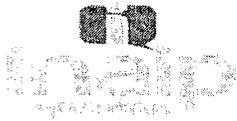
VIII. EL NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

...

ARTÍCULO 29-B.- LOS CONTRIBUYENTES, EN LUGAR DE APLICAR LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DE ESTE CÓDIGO, PODRÁN OPTAR POR LAS SIGUIENTES FORMAS DE COMPROBACIÓN FISCAL:

I. COMPROBANTES FISCALES EN FORMA IMPRESA POR MEDIOS PROPIOS O A TRAVÉS DE TERCEROS, TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES CUYOS INGRESOS PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DECLARADOS EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD QUE ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL. DICHOS COMPROBANTES DEBERÁN EXPEDIRSE Y ENTREGARSE AL REALIZAR LOS ACTOS O ACTIVIDADES O AL PERCIBIR LOS INGRESOS, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

A) LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DE ESTE CÓDIGO, CON EXCEPCIÓN DEL PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL CITADO ARTÍCULO.



B) CONTAR CON UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, MISMO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL CITADO ÓRGANO DESCONCENTRADO MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE ESTE INCISO DEBERÁN SER UTILIZADOS DENTRO DE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES A QUE SEAN PROPORCIONADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL COMPROBANTE RESPECTIVO SE DEBERÁ SEÑALAR DICHA VIGENCIA.

C) CONTAR CON UN NÚMERO DE FOLIO QUE SERÁ PROPORCIONADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL CITADO ÓRGANO DESCONCENTRADO MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN PRESENTAR TRIMESTRALMENTE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DECLARACIÓN INFORMATIVA CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS COMPROBANTES FISCALES QUE HAYAN EXPEDIDO CON LOS FOLIOS ASIGNADOS. EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHA INFORMACIÓN NO SE AUTORIZARÁN NUEVOS FOLIOS.

PARA PODER DEDUCIR O ACREDITAR FISCALMENTE CON BASE EN LOS COMPROBANTES FISCALES A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, QUIEN LOS UTILICE DEBERÁ CERCIORARSE QUE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDE ES CORRECTA Y PODRÁN VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

...

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2012.

...



ARTÍCULO 29 C.- LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL Y LOS QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS POR LAS LEYES FISCALES, DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

...

II. COMPROBANTES FISCALES IMPRESOS POR MEDIOS PROPIOS, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O A TRAVÉS DE TERCEROS, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

A) LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A, FRACCIONES I Y III DE ESTE CÓDIGO.

B) EL NÚMERO DE FOLIO.

C)...

D)...

..."

Como primer punto, para estar en aptitud de establecer si la CURP, los números telefónicos y los atinentes al impresor, esto es, el nombre, teléfono, domicilio y RFC, insertos en las facturas o equivalentes, deben ser clasificados como datos confidenciales, o si por el contrario, se actualiza una causal de interés público que permita ponderar la entrega de éstos, sobre su clasificación, conviene hacer una breve explicación de la transición acontecida respecto de la implementación de comprobantes fiscales digitales para sustituir a los impresos, así como la existencia de éstos últimos aun cuando la normatividad establezca que los comprobantes deban ser digitales.

A raíz de las reformas acaecidas al Código Fiscal de la Federación en fecha siete de diciembre de dos mil nueve, se implementó el deber de los contribuyentes a expedir comprobantes digitales; obligación que entró en vigor a partir del primero de enero del año dos mil once, cuyos artículos transitorios preveían la posibilidad que si los obligados fiscales aún contaban con facturas impresas, podían continuar expidiéndolas hasta en tanto se agotaran, o en su caso, el período de su vigencia venciera, sin restarles validez como documentos comprobatorios, siendo que en este supuesto, serían aplicables las disposiciones fiscales en cuanto a los requisitos que deben contener las facturas, establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año dos mil nueve, esto es, debían contener entre otras cosas, la Cédula de Identificación Fiscal, resultando que en el caso de las personas físicas ésta podrá tener inserta la

Clave Única de Registro de Población.

Posterior a las reformas antes aludidas, en fecha doce de diciembre del año dos mil once, el Código Fiscal de la Federación se sujetó a nuevos cambios que entrarían en vigor a partir del primero de enero del año dos mil doce, entre los cuales se encuentra, que los contribuyentes, en adición a la emisión de comprobantes digitales, que debían contener: la Clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen; el número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, así como el sello digital del que lo expide; el lugar y la fecha de expedición; la Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida; la cantidad, unidad de medida y clase de bienes o servicio que amparen; el valor unitario consignado en número, y el importe total por el cual se expiden; **también** podían suscribir comprobantes fiscales en forma impresa, siempre y cuando el monto del impuesto sobre la renta que debiera pagar no excediera de la cifra señalada por el Servicio de la Administración Tributaria, mismos que debían respaldar los datos indicados para el caso de los digitales, sin tomar en consideración el número de folio y los sellos digitales, adicionándole un dispositivo de seguridad y número de folio, ambos proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, coligiéndose que ninguno de estos tipos de documentos debían contener la Cédula de Identificación Fiscal.

En virtud de lo expuesto, puede advertirse que en los casos que las facturas sean de aquéllas a las que les resultaba aplicable la normatividad que preveía como requisito indispensable que debían contener las facturas, la Cédula de Identificación Fiscal, resultaría que el dato inherente a la Clave Única de Registro de Población, también forma parte de dicha exigencia, por lo que, no revestiría carácter confidencial, ya que se actualizaría la causal de orden público prevista en el párrafo segundo del precepto legal 16 de la Constitución General de la República, para difundir dicho dato personal; esto es así, pues su publicidad permite conocer si las personas físicas o morales con las que contrata el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, cumplen con las restricciones establecidas en la Ley, y no sólo ello, sino también si los comprobantes con los que se respaldan las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos, cumplen con las obligaciones establecidas en la Legislación; distinto acontecería si fueren de aquéllas que no deben contener la Cédula de Identificación Fiscal, pues en este caso, sería al igual que los números telefónicos, información de carácter



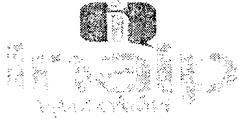
RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

confidencial, y por ende, no debería otorgarse su acceso, pues en nada beneficia su difusión, ni mucho menos ayudan a la rendición de cuentas.

En este sentido, toda vez que las facturas emitidas por personas físicas que son analizadas en el presente asunto, no son de aquéllas que contengan inserta la Cédula de Identificación Fiscal, se colige que no deben ser proporcionadas en su integridad, sino que debe clasificarse, el elemento inherente a la CURP, al igual que los números telefónicos, como información de carácter confidencial, de conformidad a lo previsto en las fracciones I de los artículos 8 y 17, respectivamente, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, toda vez que no encuadran en los requisitos indispensables previstos en la Ley que los comprobantes fiscales deben poseer, e inciden en la esfera privada de las personas físicas.

Finalmente, en lo que atañe a los datos inherentes al impresor contenidos en las notas de venta marcadas con los numerales 987, 1018, 1020, 1118, 1120, 1144, 1172, 1262, 1263, 1291, 1373, 1376, 1465, 1551, 1554, 1558, 1559, 1560, 1562, 1653, 1717 y 1722, de la tabla descrita con antelación, como son el nombre, teléfono, domicilio y RFC, de la interpretación armónica efectuada a los artículos 29-C y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se desprende que los comprobantes fiscales que expidan los contribuyentes, como es el caso de las notas de venta, ya sean impresos por medios propios o a través de terceros deben reunir los requisitos precisados en las fracciones I y III del numeral 29-A, así como los señalados en el diverso 29-C, sin hacer mención de alguno de los atinentes al impresor, razón por la cual éstos elementos, no deben ser difundidos, ya que resultan ser de naturaleza personal, pues no constituyen requisitos indispensables que los comprobantes simplificados deben contener e inciden en la esfera privada de las personas físicas (como lo es el impresor), por lo que deben ser clasificados como información confidencial conforme a los numerales 8, fracción I y 17 de la Ley de la Materia.

Consecuentemente, se arriba a la conclusión que la determinación de fecha nueve de octubre de dos mil trece, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, se encuentra viciada de origen, ya que por una parte la responsable no realizó precisión alguna respecto al monto excedente, esto es, no indicó qué parte de cuál factura o facturas no corresponde a la información petitionada, causando así perjuicio al



RECURRENTE: [REDACTED] RECURSO DE INCONFORMIDAD.
UNIDAD DE ACCESO: MÉRIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

impetrante, pues éste no está en aptitud de conocer con exactitud cuáles son las facturas, o parte de éstas, que satisfacen su pretensión, sino hasta que cuente con la aclaración pertinente vertida por la Unidad Administrativa competente respecto a cuál o qué parte no fue utilizada para amparar las erogaciones del mes de julio de dos mil trece con cargo a la partida 2000.2200.221, y una vez conocido ello, determine cuáles sí corresponden a las que son de su interés; y por otra, entregó información en demasía, pues de las mil setecientas ochenta y un facturas analizadas, ochocientas dos de ellas contienen datos personales que deben ser clasificados por la responsable, y por ende, las referidas documentales deben proporcionarse en versión pública, acorde a lo señalado en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

SÉPTIMO.- En el presente apartado se procederá al análisis de manera conjunta, del agravio vertido por el particular al interponer el presente medio de impugnación y de la determinación que emitiera la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en fecha veinte de diciembre de dos mil trece, con la finalidad de cesar los efectos del acto reclamado.

Como primer punto, conviene precisar que el C. [REDACTED] al presentar el recurso de inconformidad que hoy se resuelve, en el apartado "RESOLUCIÓN O ACTO QUE SE IMPUGNA", adujo que su inconformidad radicaba en la modalidad en la que le fue proporcionada por la autoridad, toda vez que manifestó esencialmente lo siguiente: *"por este medio me inconformo de la resolución en la que se señala que se proporcionará en la modalidad de copias simples"*.

Asimismo, conviene traer a colación que acorde a lo asentado en el segmento que antecede, de las mil setecientas ochenta y un facturas o equivalentes que fueran puestas a disposición del impetrante, novecientas setenta y nueve podrán ser entregadas en su integridad y ochocientas dos en versión pública.

Por cuestión de técnica jurídica, en primera instancia se procederá al estudio de la información que de conformidad a lo vertido en el apartado anterior, se entregará de manera íntegra, esto es, de las novecientas setenta y nueve facturas o equivalentes



RECURSO DE INCONFORMIDAD.
RECURRENTE: [REDACTED]
UNIDAD DE ACCESO: MERIDA, YUCATÁN.
EXPEDIENTE: 616/2013.

que no contienen datos de naturaleza confidencial, mismas que se encuentran descritas en los incisos comprendidos del 1 al 979, de la tabla inserta en Considerando SEXTO.

En lo referente al agravio vertido por el particular al interponer su recurso de inconformidad, conviene precisar que a pesar que de la simple lectura efectuada a la determinación de fecha nueve de octubre de dos mil trece, se colige que en efecto la autoridad determinó entregar al recurrente la información solicitada en la modalidad de copias simples, esto es, en una diversa a la peticionada; el suscrito Órgano Colegiado no valorará si la citada determinación le causó o no un perjuicio al impetrante, ya que sería ocioso, con efectos dilatorios y a nada práctico conduciría, toda vez que la autoridad, en lo inherente a las novecientas setenta y nueve facturas o equivalentes aludidas, cesó los efectos de esta parte del acto reclamado que a juicio del ciudadano le causaban un menoscabo a la esfera de sus derechos, en específico, la prerrogativa de acceso a la información pública gubernamental; situación que se demostrará en párrafos subsecuentes.

Al respecto, conviene precisar que no obstante por regla general no debería realizarse el análisis de la determinación de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, ya que esto sólo resulta acertado cuando se tiene certeza que la información que se ordena entregar satisface el interés del particular; lo cierto es que en virtud del principio de economía procesal, previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se entrará al estudio de la misma; ya que distinto hubiere sido el caso que la conducta de la obligada hubiere consistido en poner a disposición del ciudadano información que en su integridad no corresponde a la solicitada.

Por lo tanto, en el presente considerando se abordará si las gestiones efectuadas por parte de la Unidad de Acceso constreñida, en cuanto a la modalidad en que determinó entregar la información a través de la resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, son suficientes para cesar la parte de los efectos del acto reclamado en lo que a la modalidad de la información se refiere, solamente en lo que atañe a las novecientas setenta y nueve facturas o equivalentes que podrán ser proporcionadas íntegramente.

En autos consta la resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil trece,

emitida por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, recaída a la solicitud de acceso marcada con el número de folio 70126913, el anexo consistente en el disco magnético integrado por un archivo PDF, que contiene diversas facturas expedidas a favor del Ayuntamiento referido, entre las que se encuentran las novecientas setenta y nueve que nos ocupan, y la copia simple del documento relativo al Sistema de Acceso a la Información (SAI), de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, del cual se advierte que se adjunta el archivo denominado: "UA70126913.pdf"; documentos de mérito presentados a la Oficialía de Partes de este Instituto, mediante el oficio marcado con el número CM/UMAIP/1242/2013 de fecha veinte de diciembre de dos mil trece.

Del estudio acucioso realizado a la determinación y disco compacto descritos en el párrafo que antecede, se desprende que la recurrida por una parte, comprobó a través de la resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, haber modificado la modalidad en que puso a disposición del ciudadano la información que petitionó, ya que así se advierte de los Antecedentes y Considerandos que plasmara en dicha determinación, que se encuentran encaminados a variar el Resolutivo PRIMERO de la diversa que emitiera en fecha nueve de octubre del año dos mil trece, ordenando entregar al ciudadano la información que requiriera mediante la solicitud marcada con el folio 70126913, en modalidad electrónica, la cual inicialmente había sido proporcionada en copias simples; y por otra, con el medio electrónico, acreditó que las facturas que fueron valoradas en el Considerando SEXTO, ya obran en versión electrónica, pues las mismas se visualizan del contenido del medio magnético en cuestión; de igual manera, conviene precisar, que el particular en la diligencia que se llevara a cabo el día veintiséis de febrero de dos mil catorce, en virtud del acuerdo de fecha dieciséis de enero del año en curso, adujo expresamente estar conforme con la modalidad en que la Unidad de Acceso obligada ordenó, mediante determinación de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, entregarle la información.

En este sentido, si bien hasta la fecha de la presente determinación, no es posible determinar si la facturas o equivalentes satisfacen o no plenamente el interés del particular, tal como quedara asentado en la definitiva que nos atañe, lo cierto es que, en virtud que los efectos de la determinación que nos compete estarían encaminados únicamente a que la autoridad efectuaré la aclaración que permita al



impetrante determinar qué parte de cuáles facturas o equivalentes que pusiera a su disposición no fueron utilizadas por el Sujeto Obligado para respaldar los pagos provenientes de la partida 2000.2200.221 en el mes de julio de dos mil trece, para que una vez conocido ello esté en aptitud de conocer qué parte de cuál o cuáles facturas sí solventan su interés y no así en que realizara la búsqueda exhaustiva de información adicional a la ya remitida, o bien, que entregara la información que en su integridad corresponda a la peticionada; no resulta necesario instar a la Unidad de Acceso a la Información Pública responsable para efectos que una vez realizada las aclaraciones pertinentes, pusiera nuevamente a disposición del C. [REDACTED] las novecientas setenta y nueve facturas o equivalentes analizados en el presente apartado en modalidad electrónica, **toda vez que esto ya fue efectuado a través de la resolución de fecha veinte de diciembre de dos mil trece.**

Asimismo, conviene resaltar que de la copia simple del documento relativo al Sistema de Acceso a la Información (SAI), de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, del cual se advierte que se adjunta el archivo denominado: "UA70126913.pdf", se desprende que la Unidad de Acceso compelida justificó haber hecho del conocimiento del ciudadano la determinación que emitiera el día veinte de diciembre del año próximo pasado, pues dicha documental indica que en la misma fecha le fue efectuada la remisión del archivo respectivo, a través del Sistema en cita.

Ahora bien, se procederá al análisis del agravio vertido por el recurrente en lo que respecta a las facturas o equivalentes que contienen datos personales, y que por ende, la autoridad debe ponerlas a disposición del impetrante en la versión pública correspondiente, esto es, las ochocientas dos descritas en los numerales comprendidos del 980 al 1781 de la tabla relacionada con antelación.

Al respecto, tal como quedara asentado en el segmento SEXTO de la presente determinación, durante el período que es del interés del particular, la normatividad preveía que los contribuyentes que expedían comprobantes fiscales, podían hacerlo de forma electrónica, o aplicar las excepciones de la Ley y hacerlo de manera impresa; es decir, contemplaba que los particulares emitieran facturas en cualquiera de las dos modalidades; circunstancia que en nada interfiere en lo que respecta a la entrega de la información en versión pública; ya que independientemente que éstas sean de aquéllas que se generaron electrónicamente, o bien, de forma impresa, resulta inconcuso que

Únicamente pueden ser propinadas en copias simples, ya que para efectuar la eliminación de los datos de carácter personal, la autoridad tiene que detentarla materialmente para que posteriormente pueda tildar los datos que no pueden ser del conocimiento del público, y hecho esto, proceda a entregarla al particular; información que podrá obrar en medio electrónico sólo si fuera la propia autoridad la que efectuase el procesamiento correspondiente, y escanear las facturas una vez elaborada la versión pública; situación que no aconteció en la especie, toda vez que de la simple lectura efectuada a la información que obra en el archivo PDF del disco compacto que fuera enviado por la Unidad de Acceso responsable mediante oficio marcado con el número CM/UMAIP/022/2014, no se desprende que la autoridad hubiere efectuado la versión pública conducente, esto es, las facturas se encuentran escaneadas de manera íntegra y sin la eliminación de algún dato; máxime, que en la propia determinación la autoridad adujo expresamente que efectuó el escaneo de las facturas en su integridad; por lo tanto, al ser la obligada la única que tiene la facultad para elaborar las versiones públicas que resulten necesarias, si ésta no la realizó, no es necesario instar a otra Unidad Administrativa para que la efectúe, pues la Ley de la Materia no le ha otorgado a ninguna otra la facultad de elaborar las versiones públicas correspondientes.

Ulteriormente, no pasa desapercibido para esta autoridad resolutora que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en adición a las facturas o equivalentes señalados en el párrafo que precede, ordenó poner a disposición del recurrente seis de forma duplicada; empero dicha circunstancia no le causa perjuicio al impetrante, toda vez que, en nada varía que se hubieren digitalizado novecientos setenta y nueve o novecientos ochenta y cinco, como aconteció en la especie, el medio en el cual se almacenaría no variaría, esto es, en ambos casos la información estaría recopilada en un mismo disco magnético, o cualquier otro medio de la misma naturaleza, y la erogación que el impetrante efectuaría para su obtención no sería atendiendo al número de fojas que fueron escaneadas sino al tipo de medio en el cual se resguardaría.

Con todo, se concluye que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, en lo que respecta a la modalidad de las novecientos setenta y nueve facturas o equivalentes que pueden ser proporcionadas en su integridad, sí logró satisfacer la pretensión del particular,

pues mediante la determinación de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, las puso a su disposición en versión electrónica, tal como la peticionara al realizar su solicitud de acceso; asimismo, en lo atinente a las ochocientas dos restantes, el agravio vertido por el impetrante, referente al menoscabo que le ocasionó la autoridad al poner a su disposición las copias simples de las facturas o equivalentes que peticionó, no resulta procedente, toda vez que éstas únicamente pueden proporcionarse en copias simples, y no así en versión electrónica; y finalmente, respecto a las seis facturas o equivalentes entregadas adicionalmente, la conducta desplegada por la autoridad no le causa un perjuicio al hoy inconforme.

OCTAVO.- Finalmente, en virtud de lo expuesto en los Considerandos SEXTO y SÉPTIMO de la presente determinación, se concluye que la respuesta de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, no cesó total e incondicionalmente los efectos del acto reclamado a pesar de las gestiones realizadas, dejando insatisfecha la pretensión del C. [REDACTED] toda vez que atendiendo a los elementos insertos en las facturas o equivalentes, se determinó que la información fue entregada de manera incompleta, ya que de las operaciones matemáticas efectuadas entre la cifra indicada por el impetrante y la obtenida de la sumatoria de cada una de las facturas o sus equivalentes, se coligió un excedente; máxime, que de conformidad a lo expuesto en el propio segmento, entre la información que se ordenara poner a disposición del inconforme existen facturas que no pueden ser entregadas en su integridad, y que la Unidad de Acceso compelida deberá realizar la versión pública correspondiente; apoya lo anterior, la tesis emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en: No. de Registro: 193758, Novena Época, Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta IX, Junio de 1999, Materia (s): Común, Tesis: 2a./J.59/99, Página 38, cuyo rubro es el siguiente: **“CESACIÓN DE EFECTOS EN AMPARO. ESTA CAUSA DE IMPROCEDENCIA SE ACTUALIZA CUANDO TODOS LOS EFECTOS DEL ACTO RECLAMADO SON DESTRUIDOS EN FORMA TOTAL E INCONDICIONAL.”**; la cual es aplicable por analogía en este caso de conformidad a la diversa emitida por el mismo Alto Tribunal, consultable en: No. de Registro: 172743, Novena Época, Instancia: Segunda Sala, Tesis Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y

su Gaceta XXV, Abril de 2007, Materia (s): Común, Tesis: 2a.XXXI/2007, Página 560; cuyo rubro se transcribe a continuación: **“JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. EL HECHO DE QUE EN ÉSTA NO SE HAYA INTERPRETADO EL MISMO PRECEPTO QUE EL ANALIZADO EN EL CASO CONCRETO, NO BASTA PARA ESTIMAR SU INAPLICABILIDAD.”**

NOVENO.- En virtud de todo lo expuesto, se arriba a la conclusión que:

1. Se modifica la determinación de fecha nueve de octubre de dos mil trece, y se instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, para efectos que:

- a) **Requiera** a la **Dirección de Finanzas y Tesorería** para efectos que: **a.1)** indique qué parte de cuál o cuáles facturas o equivalentes, de las que fueron remitidas, no fueron utilizadas por el Sujeto Obligado para respaldar las erogaciones con cargo a la partida 2000.2200.221 en el mes de julio de dos mil trece, por la cantidad de \$432, 912.75 M.N., para que posteriormente el particular esté en aptitud de establecer qué parte de cuáles facturas o equivalentes sí corresponden a la información que solicitó, **a.2)** proporcione de manera legible las ocho notas de venta que no fueron tomadas en cuenta para realizar la sumatoria correspondiente, esto es, las marcadas con los números de folio 001610 25624, 26175, 26237, 26276 y 27988, así como las dos que fueron emitidas por María Aurora Canton Contreras (en la modalidad electrónica), en las que sea posible apreciar las cantidades que las mismas contienen, siendo que deberá indicar en su caso, qué parte de ellas amparan los gastos de la mencionada partida, o bien, si son en su totalidad; y **a.3)** manifieste respecto a la constancia que resultó totalmente ilegible, si forma parte o no de la información que solvente los pagos efectuados con cargo a la partida en comento, siendo que en caso de justificarle realice las precisiones respectivas, puntualizando si es su totalidad o qué parte de ella acredita el pago de la partida en referencia; asimismo, en el supuesto que las facturas o equivalentes que remitiere contuvieren datos de naturaleza personal efectúe, la versión pública conducente en las mismas.
- b) **Clasifique** la información inherente a la CURP y números telefónicos, así como los datos relativos al impresor (nombre, teléfono, domicilio y RFC) que se encuentran en las facturas o equivalentes relacionados en los numerales



comprendidos del 980 al 1781 de la tabla en cuestión, según sea el caso, como información de carácter confidencial acorde a lo previsto en el ordinal 17, fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y posterior a ello, **realice** la versión pública de las facturas o equivalentes antes descritos, conforme a lo asentado en el propio considerando, atendiendo a lo establecido en el artículo 41 de la normatividad en cita.

c) **Entregue** al recurrente, la información que le hubiere remitido la Dirección de Finanzas y Tesorería.

2. Se convalida la diversa de fecha veinte de diciembre de dos mil trece, en lo que respecta a la modalidad de entrega de las novecientas setenta y nueve facturas o equivalentes que sí pueden ser proporcionadas en su integridad, y a su vez, se modifica con el objeto que indique cuáles son que deberá entregar en copias simples, una vez elaborada la versión pública correspondiente.

3. Se instruye a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, para efectos que **emita una nueva determinación**, en la cual incorpore las consideraciones que resulten de los requerimientos descritos en los incisos a), b) y c) del punto 1, y las precisiones correspondientes a lo instruido en el diverso 2.

4. **Notifique** al particular conforme a derecho corresponda. Y

5. **Envíe** a este Consejo General las constancias que acrediten sus gestiones.

Por lo antes expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 48, penúltimo párrafo, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, se **modifica** la determinación de fecha nueve de octubre de dos mil trece, y se convalida y modifica la diversa de fecha veinte de diciembre del año inmediato anterior, en términos de lo establecido en los Considerandos **SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO y NOVENO** de la resolución que nos ocupa.

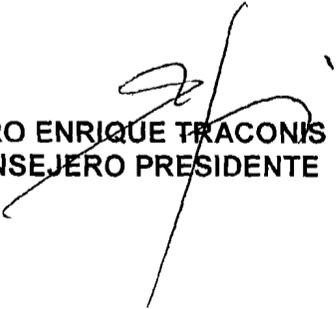
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 49 F de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, deberá dar cumplimiento al Resolutivo Primero de esta determinación en un término no mayor de **DIEZ** días hábiles

contados a partir que cause estado la misma, esto es, **el plazo antes aludido comenzará a correr a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente determinación**; apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el suscrito Órgano Colegiado procederá conforme al segundo párrafo del citado numeral, por lo que deberá informar su cumplimiento a este Consejo General anexando las constancias correspondientes.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 34 fracción I de la Ley en cita, el Consejo General, ordena que la notificación de la presente determinación, se realice de manera personal a las partes, de conformidad a los artículos 25 y 36 del Código de Procedimientos Civiles de Yucatán, aplicados de manera supletoria acorde al diverso 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo resolvieron por unanimidad y firman, el Contador Público Certificado, Álvaro Enrique Traconis Flores, el Ingeniero Civil, Víctor Manuel May Vera, y la Licenciada en Derecho, Susana Aguilar Covarrubias, Consejero Presidente y Consejeros, respectivamente, del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con fundamento en los numerales 30, párrafo primero, 34 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y 8 fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en sesión del treinta de junio de dos mil catorce. -----


C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE


ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO


LICDA. SUSANA AGUILAR COVARRUBIAS
CONSEJERA